

# "TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

# Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 20 de marzo de 2019	6a. época	5687

### **SUMARIO**

# GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

Convocatoria del Parlamento Infantil 2019.

Acuerdos para la continuación del proceso de selección de los aspirantes inscritos en la Convocatoria para la designación o reelección en su caso, del Presidente o Presidenta y Consejeros Consultivos de la Comisión de Derechos Humanos.

#### .....Pág. 6

.....Pág. 3

### PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE HACIENDA

Decreto por el que se Reforma y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

.....Pág. 11

Acuerdo por el cual se dan a conocer los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la primera reunión del ejercicio fiscal 2019, y publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de marzo de 2019.

.....Pág. 14

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

Licitación Pública Nacional Presencial, Número UTEZ-EA-N01-2019, referente a la contratación del servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con Reducción de plazos, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Presencial, Número EA-N02-2019, referente a la adquisición de certificados, hologramas y constancias técnicas de rechazo para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2019, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

.....Pág. 21

.....Pág. 20

### COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos de linchamiento en el estado de Morelos.

.....Pág. 22

### **ORGANISMOS**

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS (TJA)

Acuerdo PTJA/01/2017 por el que se aprueba el presupuesto de egresos del año dos mil diecisiete, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 28

Acuerdo PTJA/04/2019 por el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil diecinueve.

.....Pág. 46

Acuerdo PTJA/05/2019 por el que se establece el registro para la expedición de constancias de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidades administrativas graves del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 91

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYALA

Fe de Erratas al Acta de cabildo de fecha 12 de junio del 2018, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5654 de fecha 28 de noviembre de 2018.

.....Pág. 99

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-19/7-II-2019, por el que se autoriza conceder estímulos fiscales a jubilados, pensionados e incapacitados del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; respecto a las actas expedidas por las Oficialías del Registro Civil 01 y 03; así como en el pago de derechos por Licencia de Construcción, accesorios consistentes en recargos y multas durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

.....Pág. 99

Acuerdo SO/AC-20/7-II-2019, por el que se autoriza el inicio de todos los trámites necesarios para la desincorporación de los bienes muebles que ya no son aptos para el servicio público.

.....Pág. 101

Acuerdo SO/AC-21/7-II-2019, por el que se autoriza el inicio de todos los trámites necesarios para la desincorporación de los vehículos que ya no son aptos para el servicio público.

.....Pág. 103

Acuerdo SO/AC-22/20-II-2019, que aprueba el corte de caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de enero del año 2019.

.....Pág. 104

Acuerdo SO/AC-23/20-II-2019, que aprueba el Dictamen CJ/DGJC/DLyRM/003/2019-02 emitido por la Consejería Jurídica, para que se haga la devolución de los recursos económicos pagados indebidamente tal y como ha quedado demostrado a favor de la Persona Moral Inmobiliaria Coacalli S.A. de C.V.

.....Pág. 106

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA

Acuerdo de modificación de pensión PMEZ/AC-29/03/17-2018, por el que se modifica la pensión por Jubilación que había sido otorgada al C. Félix Alfredo Andrade Ibáñez.

.....Pág. 108

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOJUTLA

Acta de la cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de Jojutla 2019-2021, celebrada el día dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve.

......Pág. 110

**SEGUNDA SECCIÓN** 

### **EDICTOS Y AVISOS**

.....Pág. 124

# GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- Por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2019.

.....Pág. 2

Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.-Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/04/2019 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 16 Y 23, FRACCIONES XIV Y XV, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 2, Y 18, APARTADO A), FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Mediante Acuerdo Parlamentario publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5660, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, por el cual se autorizó prórroga hasta por 30 días naturales para ampliar el plazo de presentación oportuna e integral de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, a partir del vencimiento del término previsto por el artículo 32, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada ante el Congreso del Estado, por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En términos del Decreto número setenta y cinco por el que la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Morelos, convocó a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, en el primer receso del primer año de Ejercicio Constitucional, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5660, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, en el cual en su artículo primero señala lo siguiente:

"...La Sesión Extraordinaria respectiva iniciará el día 29 de diciembre de 2018, a las diez horas, y durará el tiempo que sea necesario para el desahogo. discusión y votación de los siguientes asuntos: 26 de diciembre de 2018 DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. 2. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. 3. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS. 4. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS. ..."

TERCERO.- Con fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

CUARTO.- El pasado veintidós de enero de la presente anualidad, se recibió el oficio SH/0061/2019, signado por el Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por medio del cual hace del conocimiento a este Tribunal de la Aprobación del Paquete Económico 2019, el cual constituye un procedimiento formalmente legislativo y materialmente administrativo, sujeto a diversas etapas que concluye con su promulgación y publicación y que hasta la fecha aún no ha concluido el referido proceso otorga definitividad y, en consecuencia, obligatoriedad al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Tal situación trae como consecuencia, que para la atención de solicitudes de transferencias y/o ministraciones de continúen rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto el paquete Económico 2019 se apruebe, ello en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 32, párrafo undécimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

"... En el caso específico de ese Tribunal autónomo, continua vigente el presupuesto aprobado por virtud del decreto dos mil trescientos cincuenta y uno publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5565, de 31 de diciembre de 2017 y su reforma aprobada por virtud del Decreto número 5612, de 13 de julio de 2018 . . . ".

QUINTO.- De acuerdo al antecedente anterior conforme al Decreto dos mil trescientos cincuenta y uno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Estado de Morelos, número 5565, de treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, en el cual se observa en su artículo DÉCIMO SEXTO, el gasto neto total previsto para el ejercicio fiscal mencionado, fijándose lo designado para el Tribunal de Justicia Administrativa, tal y como podemos observar:

El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de \$22,792'068,000.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos; se distribuye de la siguiente manera:

Presu	Presupuesto dos mil diecinueve					
	Miles de	pesos				
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios		
				Federales		
Poder Legislativo	418,500	418,500	=	-		
Poder Judicial	610,045	610,045	=	-		
Tribunal de Justicia	35,000	35,000	_	-		
Administrativa del						
Estado de Morelos						
Instituto Morelense de	168,764	168,764	=	-		
Procesos Electorales y						
Participación						
Ciudadana						
Comisión de Derechos	14,500	14,500	-	-		
Humanos del Estado de						
Morelos						
Institutos Auxiliares	treinta y	treinta y	-	_		
	uno 8,199	uno 8,199				
Poder Ejecutivo	3,483,287	3,143,5	339,786	_		
		primero				
Gasto Corriente	2,294,562	2,294,562	=	-		
Bienes Muebles e	15,000	15,000	=	-		
Inmuebles						

Gasto de Capital	1,173,725	833,939	339,786	-
Inversión Pública	810,614	533,600	277,	-
			primero 4	
Fondo de	363,111	300,339	62,772	-
Reconstrucción				
Transferencias a	12,925,470	4,274,025	6,641,229	2, 0,216
Organismos				
Deuda Pública	748,385	144,512	603,873	-
Municipios	3,973,243	2,566,769	1,406,474	-
Adeudos de Ejercicios	96,675	96,675	_	-
Fiscales Anteriores				
TOTAL	22,792,068	11,790,490	8,991,362	2, 0,216

SEXTO.- Conforme al Decreto número tres mil doscientos cincuenta por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos y del Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como se abroga la Ley del fondo para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, dada la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado y el fortalecimiento de otros Tribunales Estatales, así como lograr un balance presupuestario sostenible, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Estado de Morelos, número 5612, de fecha trece de Julio de dos mil dieciocho, en el cual se observa en su artículo CUARTO, lo siguiente: el gasto neto total previsto para el ejercicio fiscal mencionado, fijándose lo designado para el Tribunal de Justicia Administrativa, tal y como podemos observar:

"...ARTÍCULO CUARTO. Se reforman los artículos Décimo Sexto. Vigésimo Primero. Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y los Anexos 4, 5, 6, 7, 18, 19, 29 y 30; así como se deroga el anexo 17; todo del Decreto número Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, para quedar como sigue: ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de \$22'792,068,000.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos; ...".

En el cual se observa en su artículo DÉCIMO SEXTO, el gasto neto total previsto para el ejercicio fiscal mencionado, fijándose lo designado para el Tribunal de Justicia Administrativa \$ 41,500,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como podemos observar:

Presupuesto 2018				
Miles de pesos				
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios
				Federales
Poder Legislativo	418,500	418,500	_	_
Poder Judicial	610,045	610,045	_	_
Tribunal de Justicia	41,500	41,5000	-	_
Administrativa del Estado				
de Morelos				
Instituto Morelense de	168,764	168,764	-	_
Procesos Electorales y				
Participación Ciudadana				
Comisión Estatal de	14,500	14,500	-	-
Derechos Humanos del				
Estado de Morelos				
Fiscalía General del	784,587	784,587	-	-
Estado				
Institutos Auxiliares	98,168	98,168	_	_
Poder Ejecutivo	2,857,806	2,518,020	339,786	-
Gasto Corriente	1,924,232	1,924,232	-	-
Bienes Muebles e	15,000	15,000	-	-
Inmuebles				
Gasto de Capital	918,574	578,788	339,786	-
Inversión Pública	602,314	325,300	277,014	-
Fondo de Reconstrucción	316,260	253,488	62,772	-
Transferencias a	12,979,895	4,328,450	6,641,229	2,010,216
Organismos				
Deuda Pública	748,385	144,512	603,873	-
Municipios	3,973,243	2,566,769	1,406,474	_
Adeudos de Ejercicios	96,675	96,675	-	-
Fiscales Anteriores				
TOTAL	22,792,068	11,790,490	8,991,362	2,010,216

SEPTIMO.- Conforme al Decreto número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Estado de Morelos, número 5629, de fecha treinta y uno de Agosto de dos mil dieciocho, en el cual se observa en la Disposición Transitoria Séptima cita lo siguiente:

SÉPTIMA. Conforme a lo previsto por el artículo décimo sexto del Decreto número tres mil doscientos cincuenta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5612, de 13 de julio de 2018, en cual se asignaron recursos adicionales no etiquetados al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, estos deberán ser destinados para dar cumplimiento a las siguientes disposiciones legales: Artículos 25, fracción XIV, y 32, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; disposición transitoria décima segunda del Decreto número dos mil ciento noventa y el que se expiden la Lev Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Morelos; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5591, de 04 de abril de 2018, al Decreto número dos mil seiscientos nueve publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5593 de fecha dieciocho de abril del presente año, al Decreto número dos mil ochocientos cuarenta y nueve; por el que se designa al Titular del Órgano Interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, de 25 de abril del 2018, así como el pago de las prestaciones que se adeudan de los años dos mil quince al dos mil diecisiete.

Y con base a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

- a) Las prioridades de gasto, los objetivos y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales; proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
- b) El listado de objetivos, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; y,
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones, que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación presupuesto, basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- El artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, establece que el gasto público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y

unidades responsables de su ejecución.

Que el presente Presupuesto de Egresos se encuentra elaborado conforme a lo establecido en la legislación Local, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; siendo este congruente con los objetivos e indicadores, en términos de lo establecido por los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

TERCERO.- En armonía con las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina el Tribunal de Justicia Administrativa implementará acciones que respondan a la demanda de austeridad real como se efectuaron en los niveles de gobiernos federal y estatal, consolidando la transparencia de la erogación de los recursos públicos; medidas entre las cuales se encuentra la racionalización y disminución del gasto público; determinando este Tribunal la que no se crearan nuevas plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada y únicamente entraran en operación las que fueron consideradas en la Leyes Orgánica y de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514 de fecha diecinueve de Julio de dos mil diecisiete, y Decreto número 2849, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5594, Alcance del 25 de abril de dos mil dieciocho, por el cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, para el Ejercicio Fiscal que comprende del primero de Enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; además, se deberá restringir la adquisición de vehículos que no se justifique su adquisición, salvo la autorización del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; disminución de la reproducción documentos, promoviendo la racionalización del uso e impresión; fotocopiado asimismo, implementará la optimización en las notificaciones que se realicen por los Actuarios en los Municipios, previendo que se logre un ahorro en combustible en las notificaciones foráneas sin perjuicio de otras medidas de revisión y control que al respecto se implementen; reducción al número indispensable de la emisión de cheques evitando así el cobro innecesario de comisiones bancarias; ahorro en energía eléctrica, entre otras, medidas que en ningún momento implicarán afectar el cumplimiento cabal de los objetivos y metas establecidas en la Ley General del Sistema Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- Con el objeto de perfeccionar la calidad de los procesos judiciales que se tramitan en este Tribunal y el grado de eficiencia sea más ágil, se prevé la necesidad de implementar la central de Actuarios de las Salas de Instrucción y Especializadas. El cual tiene como finalidad, contribuir en la reducción de gastos de combustible, agilizar las notificaciones y, ejecución de ende. la las jurisdiccionales, tomando como base "Doing Business en México 2016" en su sexto informe subnacional de la serie Doing Businees en México, estudio que recoge datos de los indicadores en las entidades de nuestro país, midiendo la calidad y eficiencia regulatoria, publicado por el Grupo del Banco Mundial, datos y resultados de los estudios que pueden verificarse en http://www.doingbusiness.org.

QUINTO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa en el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, asciende a la cantidad de \$ 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MILLONES DE M.N.), corresponde al total de las erogaciones efectuadas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, comprendidos del primero de Enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, cubriendo Impuestos, únicamente los Contribuciones Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito que corresponden a las ministraciones recibidas se enlistan de la siguiente forma:

PASIVOS 2018 Decreto número tres mil doscientos cincuenta Articulo décimo sexto Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5612, de fecha trece de Julio de dos mil dieciocho, Decreto número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Estado de Morelos, número 5629, de fecha treinta y uno de Agosto de dos mil dieciocho Disposición Transitoria Séptima.

FOLIO ASIGNADO POR LA MONTO \$6,500,000.00 SECRETARIA DE HACIENDA 700193

DECRETOS DE JUBILACIONES, PENSIONES,					
	PRESTACIONES, HOMOLOGACIONES, JUICIOS DE				
AMPARO, LA	UDOS Y NOMB	RAMIENTOS EMITID	AS POR EL		
CONGRESO E	N EL ESTADO	DE MORELOS Y NO	CUBIERTAS		
NÚMERO	NÚMERO Y	MONTO	JUZGADO		
DE	FECHA DE	CORRESPONDIE	DE		
DECRETO	PUBLICACI	NTE A 2018	DISTRITO		
	ÓN DEL	(APRÓXIMADO)	EXPEDIEN		
	PERIÓDIC	,	TE DE		
	O OFICIAL		RESOLUCI		
	Y "TIERRA		ÓN		
	Υ				
	LIBERTAD"				
DOS MIL	5593	\$ 1,101,701.01	JUZGADO		
SEISCIENTO	18 DE		OCTAVO		
S NUEVE	ABRIL 2018		DE		
			DISTRITO		
			EXP		
			1011/2018		
TRES MIL	5631	\$ 138,933.73			
CIENTO	12 DE				
NOVENTA	SEPTIEMB				
	RE 2018				

I			
DOS MIL OCHOCIENT OS CUARENTA Y NUEVE	5594 25 DE ABRIL 2018 ALCANCE	\$ 583,659.83	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EXP 1625/2018
DOS MIL SETECIENT OS SESENTA Y UNO	5325 29 DE AGOSTO 2015	\$ 2,286,895.25	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EXP 435/2017
MIL SETECIENT OS TREINTA Y TRES	5494 3 DE MAYO 2017	\$ 38,607.68	
MIL SEISCIENTO S SESENTA Y DOS.	5494 3 DE MAYO 2017	\$ 57,295.44	
DOS MIL SETECIENT OS CUARENTA Y UNO	5315 11 DE AGOSTO 2015	\$222,579.41	
		\$155,428.53	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIA CIÓN Y ARBITRAJ E EXP. 01/1115/20 16
		\$74,099.24	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIA CIÓN Y ARBITRAJ E EXP. 01/130/201 7

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN 2018		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S. R.)	\$2,484,152.00	
IMPUESTO A LA NOMINA	\$378,050.12	
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$2,233,472.78	
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CREDITO Y DESCUENTOS	\$354,450.75	
TOTAL	\$ 5,450.125.65	

#### **ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el Presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del año dos mil diecinueve.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Atendiendo al oficio descrito en el Antecedente Cuarto de este acuerdo, en el que el Secretario de Hacienda Informa de que mientras no sea aprobado el Paquete Económico para el año 2019, continúan rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el Ejercicio fiscal del año anterior, es decir del año 2018, en ese contexto, el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, asciende a la cantidad de \$41,500,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve con forme al artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales en términos del artículo décimo tercero inciso F) del presente acuerdo, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

APLICACIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO DOS MIL				
	DIECINUEVE			
CAPÍTULO	)			
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	35,763,413.13	
0000	MATERIALES Y			
2000	SUMINISTROS	\$	1,385,800.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	2,632,781.22	
	TRANSFERENCIAS,			
	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS			
4000	Y OTRAS AYUDAS		1,718,005.65	
	BIENES MUEBLES,			
5000 INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00	
	TOTAL	\$	41,500,000.00	

ARTÍCULO TERCERO.- El artículo 61 de la Lev General de Contabilidad Gubernamental, señala que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y, la información señalada en los artículos 46 a 48 de la Ley General; la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información de las prioridades de gasto, los objetivos y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; contrataciones de servicios por honorarios y, en su previsiones para el personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales; proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros; por lo cual, se detalla la información a continuación:

10 dadi, de detalla la lillottitadioti a dottititadioti.			
PLANTILLA DE PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA			
ADMINISTRATIVA DEL E	STADO DE MORELOS		
CONCEPTO	NÚMERO DE SERVIDORES		
	PÚBLICOS		
PLANTILLA DE PERSONAL	SESENTA Y UNO		
EVENTUALES (PERSONAL POR CERO			
TIEMPO DETERMINADO)			
HONORARIOS DIEZ			
JUBILADOS	ОСНО		

ARTÍCULO CUARTO.- En cumplimiento al artículo 61, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el tabulador del Tribunal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, será el siguiente:

dos mil dicollideve, sera el siguiente.	
Cargo	Sueldo Mensual
Titular del Órgano Interno de Control	\$48,386.82
Secretaria General de Acuerdos	\$48,386.82
Subsecretario General de Acuerdos	\$35,000.00
Jefe del Departamento de Administración	\$48,386.82
Secretario de Acuerdos	\$25,807.12
Secretario de Estudio y Cuenta	\$25,807.12
Coordinaciones	\$18,078.51
Encargado de Departamento Jurídico	\$17,142.94
Actuario	\$14,360.40
Auxiliar de Departamento "B"	\$13,735.52
Secretaria de la Secretaría General de Acuerdos	\$10,519.29
Secretaria del Departamento de Administración	\$10,519.29
Oficial Judicial "A"	\$10,519.29
Auxiliar	\$10,519.29
Auxiliar de Intendencia	\$9,793.10

Las remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, comprenden sueldo, sobresueldo, compensaciones, riesgos de trabajo, prestaciones de previsión social, despensa, viáticos y demás emolumentos a las cuales deberá efectuarse las deducciones que corresponden en términos de ley, los montos que se establecen corresponden a la percepción, para los puestos indicados, debiéndose expedir los recibos de nómina electrónicos, en cumplimiento al artículo 99, fracción III, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Para el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, el Magistrado Presidente y los Magistrados de Sala, percibirán las remuneraciones aprobadas en el año dos mil dieciséis, sin que sufran incremento alguno las mismas y estarán sujetas a la suficiencia y disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 54, 58, 61 y 62 indican, entre otras cosas, que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública, deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La información financiera que deba incluirse en Internet, deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que, por disposición legal, tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet, la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet, documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera.

ARTÍCULO SEXTO.-El ejercicio Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, se apegará a los principios eficiencia, eficacia, de legalidad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y demás relativas y aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, será directamente responsable de que en el ejercicio del presupuesto aprobado, se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos objetivos e indicadores para el año dos mil diecinueve, vigilando que las erogaciones se realicen con apego a los montos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que le corresponden, será directamente responsable de que su aplicación se realice con estricto apego a lo aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa y las Leyes correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, deberán asegurar el cumplimiento de los objetivos e indicadores, de acuerdo con los recursos aprobados, debiendo contribuir a un balance presupuestario sostenible.

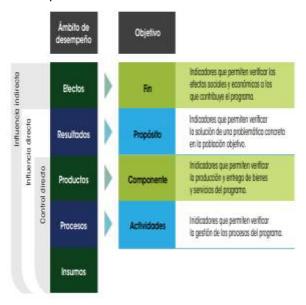
ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaria General de Acuerdos, el Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, los Secretarios de Acuerdos adscritos a cada una de las Salas del Tribunal, los Actuarios adscritos a cada una de las Salas del Tribunal, los Secretarios de Estudio y Cuenta para cada uno de los Magistrados la Jefa de Departamento de Administración y la Titular del Órgano Interno de Control, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia, las metas y acciones previstas en objetivos e indicadores anuales para el año dos mil diecinueve, del Tribunal de Justicia Administrativa.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los indicadores estratégicos y de gestión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del año dos mil diecinueve serán los siguientes y deberán atender a los siguientes conceptos:

- 1. Calidad: Dimensión de indicadores que busca evaluar la estrategia para asegurar el cuidado y mejora continua.
- 2. Dimensión del indicador: Aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

- 3. Economía: Dimensión de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sea de inversión o de operación.
- 4. Eficacia: Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
- 5. Eficiencia: Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
- 6. Frecuencia de medición: Periodicidad con que se realiza la medición del indicador.
- 7. Indicador de gestión: Ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados, este tipo de indicador deberá reflejar el número de procedimientos efectuados.
- 8. Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- 9. Meta: Permite establecer límites o niveles máximos de logro; comunica el nivel de desempeño esperado por la organización y permite enfocarla hacia la mejora.

Ajustándose además a los siguientes ámbitos de desempeño:



Indicadores que se describen en los anexos que se enlistan y forman parte integrante del presente Acuerdo.

ÁREAS	ANEXO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	1
ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL	2
DE ACUERDOS	
SECRETARÍAS DE ACUERDOS	3
SECRETARÍAS DE ESTUDIO Y CUENTA	4
ACTUARÍAS	5
ASESORÍA JURÍDICA	6
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	7
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO .-En cumplimiento al artículo SÉPTIMO del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal comprendido del primero enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, queda prohibido contraer obligaciones impliquen comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga o adquirir obligaciones futuras, si para ello no se cuenta con la autorización del Congreso y esté debidamente justificado.

En el Tribunal de Justicia Administrativa, se exceptúan de esta disposición los casos siguientes: contratación de servicios básicos de energía eléctrica, telefonía, internet, seguridad, seguros de vida, seguro de autos, gastos médicos mayores, fondo y planes de protección y de ahorro para el retiro, patrimoniales, los que se derivan de las relaciones contractuales en materia laboral, ,convenios con el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y los contratos o convenios multianuales. Los cuales han sido aprobados en el ejercicio del presupuesto de egresos de este Tribunal del año dos mil dieciséis, aprobado mediante acuerdo PTJA/01/2016, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis y su modificación aprobada mediante acuerdo PTJA/02/2016, publicada en el Periódico Oficial citado en líneas anteriores, de la misma forma, las obligaciones multianuales que fueron autorizadas en la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día treinta de Enero del dos mil diecisiete y la de modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del dos mil diecisiete, aprobado en la Sesión de Pleno del Tribunal de fecha trece de Junio del dos mil diecisiete, mismas que fueron informadas al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado de Morelos, mediante las cuentas públicas trimestrales anuales, correspondientes a los años dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Tribunal de Justicia Administrativa, en el ejercicio del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberá:

1.- Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto se apeguen al presupuesto aprobado; y,

2.- Los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán y ejercerán un estricto control presupuestal bajo las siguientes medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, las cuales son de carácter general y obligatoria para todos los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa, medidas que en ningún momento implicarán afectar el cumplimiento cabal de los objetivos y metas establecidas en el presente Acuerdo, las cuales redundarán en mejores beneficios para el patrimonio del Tribunal, permitiendo el incremento de la aplicación del gasto que redunden en el beneficio de la Impartición de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La adquisición de bienes muebles e intangibles que realice el Tribunal de Justicia Administrativa, serán ejecutadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, por medio de la Jefa de Departamento de Administración, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas establecidas, previa aprobación del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa y con la verificación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las de adquisiciones, operaciones arrendamientos y contratación de servicios que realice el Tribunal de Justicia Administrativa, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y de conformidad a la expedición de Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos y la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, los arrendamientos financieros de bienes muebles, se encontrará regulado por la Ley de Deuda antes referida, v demás disposiciones jurídicas cumplimiento aplicables, en al artículo CUADRAGÉSIMO SEGUNDO del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil dieciocho vigente en el presente ejercicio fiscal en términos del antecedente cuarto del presente Acuerdo.

### I. SERVICIOS PERSONALES

### A) SUELDOS Y PRESTACIONES

Los sueldos, prestaciones del personal, deberán ajustarse estrictamente a lo previsto en los tabuladores y en las reglas para el otorgamiento de los mismos, considerando el artículo 90 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. Las erogaciones por los conceptos antes mencionados, se realizarán de conformidad con los límites máximos expresamente autorizados en el presente Acuerdo.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos, no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias de amparo y laborales definitivas emitidas por autoridad jurisdiccional competente y los otros casos señalados en ordenamientos legales aplicables, siempre y cuando no afecte las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

### B) TIEMPO EXTRAORDINARIO

No se autorizarán las labores en tiempo extraordinario, excepto en los casos que, por la naturaleza de las funciones, se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas; su autorización dependerá de la disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente, con la autorización del Pleno del Tribunal; sin embargo, cuando éste se otorgue, no es procedente realizar el pago de alimentación adicional al pago del tiempo extraordinario, debiéndose verificar con el checador correspondiente.

### C) PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN

Para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecinueve, la estructura dentro del Tribunal, únicamente contemplará la creación de las nuevas plazas que con motivo de la publicación de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como lo dispuesto en la disposición transitoria Décima Segunda, del Decreto número dos mil ciento noventa y tres, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514 de fecha diecinueve de Julio de dos mil diecisiete, Decreto número 2849, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5594, Alcance del 25 de abril de dos mil dieciocho, por el cual se designa al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

#### D) PERSONAL EVENTUAL

La contratación de personal eventual, sólo se podrá llevar a cabo por obra y tiempo determinados, cuando se trate de servicios que no se puedan cubrir con el personal adscrito, que sea únicamente hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil diecinueve, se justifiquen los servicios a realizar y se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales; debiendo limitar al máximo este tipo de contratación, aprobados por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

### E) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS

La contratación de personal por honorarios, sólo podrá ser autorizada por el Pleno del Tribunal, de acuerdo con los lineamientos siguientes:

El personal contratado por honorarios, no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal de plaza presupuestaria y el monto mensual de los honorarios, no podrá rebasar los límites máximos expresamente autorizados en el Presupuesto de Egresos, cuya vigencia no podrá exceder del treinta y uno de Diciembre del dos mil diecinueve. Asimismo, para la contratación de los mismos, sólo se efectuará siempre y cuando se encuentre previsto en el presupuesto autorizado o se cuente con suficiencia presupuestal para la contratación.

En todos los casos, la contratación por honorarios deberá reducirse al mínimo indispensable y sólo se podrán autorizar por el Pleno para abatir rezago y carga de trabajo.

El pago al personal de honorarios, se realizará mediante transferencia interbancaria o en su caso Cheque Nominativo, efectuándose el timbrado correspondiente, así como las retenciones en términos de la Ley de la materia.

### E.1) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para la contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, asesorías, investigaciones, deberán observar lo siguiente:

Los contratos deberán formalizarse con una vigencia que no exceda al treinta y uno de Diciembre de dos mil diecinueve, contar con suficiencia presupuestal para el caso correspondiente, acreditar que no existe dentro de la plantilla del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, personal que pueda llevar a cabo dicha prestación, y garantizar la contratación en términos de obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad del trabajo encomendado a favor del Tribunal. Se dará preferencia a los prestadores de servicios profesionales que residan en el Estado de Morelos.

### F) DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS OBLIGACIONES FISCALES

Las aportaciones de seguridad social y las obligaciones fiscales que generen los pagos de las mismas, conforme a las disposiciones aplicables, deberán apegarse estrictamente а disposiciones jurídicas, según la materia, debiéndose cubrir de manera oportuna y no se debe contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, salvo que las asignaciones presupuestales sean insuficientes, para lo cual se procederá en términos de los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, cumpliendo al cien por ciento de la consolidación fiscal en las remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos en términos del artículo cuarto del presente Acuerdo y en cumplimiento al Decreto número Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho; por el que se reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción, en el cual se ordenó la homologación de los salarios del personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos con las percibidas por los trabajadores y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315 de fecha once de agosto de dos mil quince.

### II. MATERIALES Y SUMINISTROS

### A) ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Las erogaciones correspondientes a gastos de alimentación y utensilios, deberán sujetarse a criterios de austeridad y racionalidad, limitándose a los montos que sean autorizados por el Pleno del Tribunal.

### B) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Los gastos por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos, deberán sujetarse a los siguientes criterios:

- a).- Sólo procederá el gasto tratándose de vehículos oficiales, para lo cual se deberá llevar los controles correspondientes; con la salvedad de que, con motivo de las altas cargas de trabajo, se requiera el apoyo de otros vehículos particulares, la cual será autorizada por el Magistrado Titular de la Sala.
- b).- No se aceptarán gastos fechados en días inhábiles, sábados y domingos, salvo que por la operatividad o naturaleza de la función de la Sala se justifique, los cuales deberán contar con la autorización del Magistrado Titular de la Sala o Magistrado Presidente;

- c).- Se deberá realizar el gasto mediante la compra de vales o tarjetas digitales de combustible para un mejor control de éste, el gasto mensual en combustible, deberá atender al aumento o disminución en el precio del mismo, ajustándose éste para los montos destinados al área de Actuaría de las Salas del Tribunal, concepto que se entreguen una cantidad equivalente a litros de combustible, para poder apoyar los mecanismos de control que implemente el Magistrado Presidente o la Jefa de Departamento de Administración y la verificación de la Titular del Órgano Interno de Control.
- d).- Todas las unidades vehiculares deberán contar con sistemas de telepeaje para el pago de carreteras de cuota.
- e).- Además de lo anterior, se deberá observar invariablemente, los lineamientos establecidos para el manejo y uso de los vehículos del Tribunal de Justicia Administrativa, que emita el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, incluyendo el depósito y resguardo de los vehículos oficiales que, por su operatividad, no necesiten utilizarse en días y horas inhábiles.
- f).- Se optimizarán las notificaciones en Municipios, los Actuarios de las cinco Salas y de la actuaría de la secretaría general, se auxiliarán creando rutas comunes para las notificaciones foráneas, economizando así en recursos humanos y materiales.
- efectuará la implementación q).-Se gradualmente de una central de Actuarios de las Salas de Instrucción y las Salas Especializadas, esta central permitirá mejorar los procesos de notificación, agilizarlos y permitir su monitoreo, además de proporcionar a la citada área de las herramientas que permitan modernizar sus procesos, esta acción busca implementar un sistema de gestión que le proporcione a la central, las herramientas tecnológicas necesarias para facilitarles la ubicación de los domicilios y el trazado de una ruta más rápida que se cuente con sistemas de posicionamiento global para dicha centra de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La anterior acción tiene como finalidad contribuir en la reducción de gastos de combustible, agilizar las notificaciones y, por ende, eficientar la impartición de justicia.

#### **III. SERVICIOS GENERALES**

Los servidores públicos de las dependencias, deberán adoptar las medidas que sean pertinentes para reducir los gastos por concepto de servicios generales, sin detrimento de la ejecución oportuna y eficiente de los objetivos y metas a su cargo.

Adicionalmente, habrán de implementarse de inmediato, programas específicos de ahorro de energía eléctrica, telefonía y, en general, del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios en los siguientes términos:

Se deberán de utilizar racionalmente los servicios de agua y energía eléctrica, aplicando las siguientes disposiciones:

- a). Mantener cerrados y en buen estado las llaves, grifos, tanques de inodoro y lavamanos, entre otros, para evitar las fugas de agua;
- b).- Mantener apagadas las lámparas en aquellas oficinas, instalaciones o áreas con suficiente iluminación natural. En caso contrario, se deberán apagar cuando no estén siendo utilizadas, al término del horario del Tribunal; y
- c).- Apagar todos los equipos electrónicos e informáticos cuando no se estén utilizando.
- La Titular del Órgano Interno de Control verificará el cumplimento de estas medidas.

### A) GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Sólo podrán efectuar erogaciones de esta naturaleza los Magistrados, queda estrictamente prohibido el pago de consumos efectuados en bares o cualquier otro negocio de giro similar. Los gastos menores, de ceremonial y de orden social, deberán reducirse al mínimo indispensable. Para el caso, se atenderá a los lineamientos específicos que emita el mismo Pleno del Tribunal, respecto a los mismos y su aprobación.

#### B) COMUNICACIÓN SOCIAL

No se efectuarán gastos de comunicación social, éstos únicamente podrán realizarse con la autorización del Pleno del Tribunal de Justicia, para la difusión de aspectos institucionales relacionados con el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas previstas en los objetivos correspondientes y deberán comprobarse con la documentación respectiva y, además, con un ejemplar de la publicación o impresión de que se trate, cd u otro medio electrónico.

### C) EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

El Presidente del Tribunal de Justicia, celebrará contratos y convenios de acuerdo con lo que genere mejores condiciones para arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión o reproducción de documentos, estrictamente para atender las necesidades de operación o reposición de aquellos que se dieren de baja. Para los equipos en arrendamiento que se determinen excedentes, deberá procederse a la inmediata cancelación de su contrato. Deberá evitarse la asignación personal o específica de estos equipos y propiciar el funcionamiento o creación de Centros de Fotocopiado o Reproducción de documentos.

#### D) REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

El personal del Tribunal de Justicia Administrativa, deberá observar los siguientes lineamientos:

- a).- Comunicar las presentes normas y promover la participación del personal, en la racionalización del uso del fotocopiado e impresión;
- b).- Las solicitudes de servicio a los Centros de Fotocopiado y Reproducción de Documentos, deberán observar las normas del sistema de control establecido y los requisitos de autorización previa del servidor público del nivel correspondiente;
- c).- Los sistemas electrónicos de conteo y control integrados a los equipos, deben activarse para asignar las claves de los servidores públicos responsables de su administración o uso. Las máquinas que no los tengan, deberán controlarse con registros de tipo manual y, en ambos casos, se emitirán informes periódicos a los Magistrados Titulares de Salas usuarias para estadística y seguimiento, debiendo verificar los cortes mensuales la Titular del Órgano Interno de Control.
- d).- El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, debiéndose utilizar en lo posible, las hojas de papel por ambos lados o, en su caso, reciclables. Se prohíbe reproducir documentos de carácter personal o particular;
- e).- Se debe evitar fotocopiar publicaciones completas como libros, Periódico o Diario Oficial, debiéndose optar por la adquisición de los ejemplares indispensables, con los editores o mediante la consulta en Internet:
- f).- Cuando se requiera integrar carpetas con informes voluminosos, se deberán enviar en forma obligatoria, a través del correo electrónico institucional, cuando las disposiciones legales lo permitan;
- g).- Los proyectos de resoluciones deberán enviarse en versión electrónica por medio de correo institucional, para la revisión de Pleno, evitando la impresión o fotocopiado de las mismas;
- h).- Las constancias, copias certificadas y copias simples que expidan las áreas del Tribunal, deberán ser cubiertas de conformidad con la reforma aprobada mediante decreto número dos trescientos cuarenta y nueve, por el que se reformaron los artículo 108 Ter y 109 de la Ley de General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5565 de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil diecisiete, lo cual la Jefa del Departamento Administración, remitirá los formatos de cobro que correspondan, informando al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de manera mensual, el monto ingresado por dicho concepto por cada Sala y área del Tribunal, reportando en el informe mensual el monto recaudado por cada sala.

- i).- Los anexos jurisdiccionales y administrativos del orden del día de las Sesiones de Pleno, deberán enviarse por la Secretaria General mediante archivo electrónico por medio del correo institucional, cuando menos con cuarenta y ocho horas hábiles de anticipación; y
- j).- Las comparecencias que dentro de los expedientes judiciales o extrajudiciales se realicen ante el Tribunal, sólo serán reproducidas en un tanto; debiendo en su caso las partes interesadas, solicitar las copias simples o certificadas correspondientes, mismas que serán expedidas en los términos solicitados, previo pago de derechos de las mismas, de conformidad con la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

### E) USO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS

- El personal del Tribunal de Justicia Administrativa, deberá sujetarse a las siguientes restricciones para el uso de las líneas telefónicas:
- a).-Quedan prohibidas las llamadas internacionales y a celular, salvo las que realice el Magistrado Titular de la Sala, con la salvedad de que éstos autoricen las llamadas en casos urgentes o extrema necesidad y de carácter oficial, y a propuesta que formulen los Magistrados Titulares de Sala, se establecerá cuáles servidores públicos tendrán acceso al servicio telefónico de larga distancia internacional, de acuerdo a las funciones que realizan, las que deberán justificarse mediante el uso de bitácora en llamadas internacionales y de telefonía celular, debiendo realizar el reintegro correspondiente de todas aquellas llamadas injustificadas.

Queda prohibido a los servidores públicos, la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento; en su caso, se aplicarán las sanciones de acuerdo con las normas y lineamientos aplicables.

Será obligación de la Jefa de Departamento de Administración, verificar el cumplimiento de dichas disposiciones.

#### F) SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

Se autoriza el uso de teléfonos celulares únicamente para los servidores públicos que, por motivo de sus funciones, sea indispensable que cuenten con el mismo servicio, previa autorización del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa; los montos máximos mensuales que pueden ejercerse, estarán determinados de acuerdo con las disposiciones que en esta materia establezca el mismo, tomando en cuenta que los excedentes serán cubiertos por el servidor público correspondiente.

Será obligación de la Jefa de Departamento de Administración, verificar el cumplimiento de dichas disposiciones.

### G) SERVICIO DE INTERNET

Se autoriza la contratación de servicio de internet para uso exclusivo de asuntos del Tribunal. Queda prohibido a los servidores públicos, utilizar el servicio de internet en páginas de entretenimiento; en su caso, se aplicarán las sanciones de acuerdo a las normas y lineamientos aplicables.

Será obligación del Jefe del Departamento de Informática, verificar el cumplimiento de dichas disposiciones.

### H) VIÁTICOS Y PASAJES

El pago de viáticos y pasajes se sujetará a las condiciones y tarifas establecidas en las normas emitidas para tal fin y para actividades que el personal respectivo deba efectuar para el cumplimiento de sus funciones. Se deberá racionalizar el uso de los vales azules de taxis, pasajes, alimentación y gastos sin comprobantes hasta el 10% del fondo revolvente mensual, del Pleno del Tribunal.

Los viáticos y pasajes por comisiones al interior de la República Mexicana y al extranjero, invariablemente serán autorizados por el Pleno del Tribunal de Justicia.

### I) CURSOS, CONGRESOS, FOROS Y CONVENCIONES

El Pleno del Tribunal de Justicia, será el único facultado para autorizar la participación de los servidores públicos en cursos, congresos, foros, convenciones, capacitaciones y demás análogos en el interior de la República y en el Extranjero, siempre que se encuentren directamente orientados al cumplimiento de los objetivos e indicadores del Tribunal y, siempre y cuando, se cuente con los recursos presupuestales respectivos: justificar previamente la necesidad de las comisiones y racionalizar al máximo el número de participantes y duración de las mismas. Al concluirlas, los servidores públicos deberán rendir el informe correspondiente, para la acreditación y justificación de las erogaciones realizadas.

#### J) REUNIONES DE TRABAJO

Las reuniones de trabajo y eventos necesarios para el desarrollo de las funciones del Tribunal, se llevarán a cabo en instalaciones propias del Tribunal, salvo en los casos que, por su naturaleza, resulte más conveniente la contratación de instalaciones. De estos casos de excepción, deberá informarse al Pleno del Tribunal de Justicia, que verificará su procedencia, con base en lo previsto en las presentes normas.

#### IV. BIENES MUEBLES

### A) ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Las adquisiciones de vehículos terrestres están restringidas y sólo podrán efectuarse en los casos de sustitución de unidades siniestradas o cuando sus condiciones físicas y técnicas no resulten útiles; así como por el incremento de las necesidades en actividades operativas, para el efecto, debe contarse en la partida correspondiente, con la suficiencia presupuestaria para su adquisición, mantenimiento y conservación.

Dichas adquisiciones, no deberán ser de lujo ni equipados (no se consideran de lujo los espejos retrovisores laterales, la luz de freno central llamada "cíclope", la alarma contra robo, ni el aire acondicionado, cuando los vehículos sean para el transporte de personas), prefiriendo los de cilindrada menor, salvo aquellos para cuya operación o naturaleza del servicio o trabajo a que se destinen, sea estrictamente indispensable otro tipo de vehículos cualquier equipamiento adicional o adquisición diverso será aprobada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Para la adquisición de vehículos, deberán observarse además las Normas Oficiales Mexicanas NOM-194-SCFI-2015 y NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha nueve de Mayo de dos mil dieciséis, y siete de Junio de dos mil dieciséis, respectivamente.

A efecto de contar con un parque vehicular en óptimas condiciones y reducir los gastos de operación y mantenimiento, obligatoriamente se deberá observar el Programa de Mantenimiento Preventivo y efectuar oportunamente las reparaciones necesarias.

Procederá la baja de las unidades, sólo cuando los gastos de mantenimiento sean excesivos o resulte más costosa la reparación que su valor neto de reposición. Todas aquellas reparaciones que sean dictaminadas como negligencia en la utilización del parque vehicular, deberán ser cubiertas por los usuarios y resguardante del mismo, haciéndolo del conocimiento a la Jefa de Departamento de Administración y del Pleno del Tribunal.

Los vehículos oficiales son de uso exclusivo del Tribunal. Se prohíbe el uso de carácter personal o particular.

No se adquirirán vehículos utilitarios para el uso de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa.

#### B) MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

El mobiliario y equipo de oficina se limitará al indispensable para efectuar las funciones del Tribunal y, en el caso de la adquisición de equipos para grabación, reproducción y video, tales como video grabadoras, cámaras, accesorios de filmación, televisores, proyectores, sólo se adquirirán a petición debidamente justificada de las Salas del Tribunal.

Se deberá establecer un programa de mantenimiento, a fin de conservar en óptimas condiciones el mobiliario y equipo de oficina y, en su caso, proceder a dar de baja cuando resulte onerosa su reparación.

### C) EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN

El área de Informática del Tribunal, promoverá el buen uso y aprovechamiento de los recursos de tecnología de información con que cuenta el Tribunal de Justicia Administrativa con criterios de legalidad, eficiencia y austeridad presupuestal, coordinando el desarrollo e implementación de sistemas computacionales y de comunicaciones que permitan a las áreas del Tribunal, la eficaz prestación de los servicios públicos y los actos administrativos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El incumplimiento a la observancia obligatoria de dichas medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, derivará en responsabilidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que se pudiera incurrir.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - En caso de existir economías del presente presupuesto, generadas con la implementación de las políticas de austeridad y optimización de recursos humanos, materiales y financieros, el Pleno autorizará el redireccionamiento de éste, de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Dentro del presupuesto del Tribunal, se contempla una partida para los gastos que se generen para el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número uno del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diecinueve de Agosto del año dos mil diecisiete, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5533 de fecha trece de Septiembre de dos mil diecisiete.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El pago a jubilados se realizará mediante transferencia interbancaria, efectuándose el timbrado correspondiente, así como las retenciones en términos de la Ley de la materia, teniendo como único requisito, la presentación semestral de la constancia de supervivencia ante la Jefatura del Departamento de Administración del Tribunal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.- El ejercicio y control del gasto público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos, y en las disposiciones que en dichas leyes, estén establecidas ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, remitirá para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", las cuentas públicas trimestrales y la anual del Tribunal de Justicia Administrativa, un informe trimestral de los ingresos propios que generen, el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y de su aplicación en el Gasto Público Estatal, una vez aprobadas por el Pleno del Tribunal y después de que sean remitidas al Congreso del Estado; de conformidad con el artículo octavo del Decreto dos mil trescientos cincuenta y uno. publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Órgano de difusión del Estado de Morelos, número 5565, de treinta y uno de Diciembre de dos mil diecisiete y artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia, presentará un informe ejecutivo mensual, que contendrá las erogaciones efectuadas en el mes, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la unidad de costo por cada área y Salas del Tribunal; asimismo, efectuará las transferencias interbancarias que apruebe e instruya el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, y que le sean notificadas por parte de la Secretaria General, lo anterior en términos del artículo 40 fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado A), fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado y al Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

CUARTO.- Infórmese a los Juzgados de Distrito del Décimo Octavo Circuito y al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos del presente acuerdo una vez que se efectué la publicación Periódico Oficial "Tierra y Libertad", y a los interesados en términos del Considerando Quinto.

QUINTO.- Se instruye al Magistrado Presidente que efectué los requerimientos de las ministraciones que se adeudan del ejercicio fiscal 2018 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y en su caso de ser necesario ejercité las acciones legales que correspondan para salvaguardar la Autonomía, Independencia y el patrimonio del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEXTO.- Los indicadores estratégicos y de gestión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio presupuestal del año dos mil diecinueve deberán presentarse a partir del informe mensual que corresponde al mes de marzo de dos mil diecinueve debiendo adjuntarlos al informe que se rinde al Pleno mensualmente.

SEPTIMO.- Las Jubilaciones, Pensiones, Prestaciones, nombramientos, Laudos y salarios listados en el Considerando quinto se cubrirán una vez que se efectúen las ministraciones por parte de la Secretaría de Hacienda para lo cual se efectuará una solicitud específica para cubrir inmediatamente las mismas.

ANEXO 1 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA **DEL ESTADO DE MORELOS**

1

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Oficios y Circulares emitidos

OBJETIVO: Que exista la certeza jurídica de que los oficios y circulares elaborados o generados, sean entregados oportunamente

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Oficios emitidos y circulares	Oficios y circulares generados en la Secretaría General de Acuerdos mediante los cuales se realizan solicitudes, informes o se atienden similares	Total de oficios y circulares entregados*100/ Total de oficios elaborados= 100% de eficacia	100% Oficios y circulares	Gestión Eficacia Mensual

TJA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			2	
SECRETARÍA GI	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE	GESTIÓN: Acuerdos dictad	os			
OBJETIVO: Que	exista la certeza jurídica	de que se le da el trámite	a los asuntos de l	a Secretaría General de	
Acuerdos					
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Acuerdos Dictado	Acuerdos dictados en la Secretaría General de Acuerdos	Total de acuerdos notificados*100/ Total de acuerdos elaborados= 100% de eficacia	100% Acuerdos	Gestión Eficacia Mensual	

TELEVISION DE HERONICO TELEVISION DE HERONICO		DEL ESTADO DE MORELOS			
	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GESTIÓN: Trámite de Amparos Directos  OBJETIVO: Que la Secretaría General de Acuerdos rinda los informes justificados que en materia de amparo directo le sean requeridos					
NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA			TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Trámite de Amparos Directos Contra resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal en donde cada Sala es ponente		Total de informes justificados rendidos*100/ Total de requerimientos recibidos=% de eficacia	100% expediente	Gestión Eficacia Mensual	

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TJA  NO. III. M. ACCO SUPPLEMENT INTERCEMENTAL SOLUTION INTERCEMENTA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			4	
SECRETARÍA GEI					
		N: Trámite de ampar			
OBJETIVO: Rendii NOMBRE DEL INDICADOR		ormes Justificados re DEFINICIÓN	equeridos en materia de <i>F</i> FÓRMULA	Amparo Indirecto META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Trámite de amparos indirectos		mparos indirectos contra acuerdos dictados por las alas o por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Total de informes rendidos*100/ Total de amparos indirectos recibidos=% de eficacia	100% informes	Gestión Eficacia Mensual
TITLA TITOLE REPORT HOUSE MATERIAL REPORT		DE	DE JUSTICIA ADMINIS L ESTADO DE MORELO		5
SECRETARÍA GEI					
			os Indirectos (rendición d	•	
			eridos en materia de Amp		T=:
NOMBRE DEL INDICADOR		DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
indirectos contra acuerdos rendidos*100/ Tota dictados por las requerimientos		Total de informes rendidos*100/ Total de requerimientos recibidos=% de eficacia	100% informes	Gestión Eficacia Mensual	
<b>∏</b> J∧	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		6		
SECRETARÍA GEI					
			Ordinarias celebradas		
OBJETIVO: Asistir NOMBRE DEL INDICADOR		esiones Ordinarias d DEFINICIÓN	e Pleno programadas FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Sesiones Ordinaria de Pleno		Sesiones de Pleno celebradas	Total de Sesiones celebradas *100/ Total de sesiones programadas =% de eficacia	100% Sesiones celebradas programadas	Gestión Eficacia Mensual

TERLINAL DE RUTICIA AFORMETATIVA DEL RETALO DE MORBOS		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS				7
SECRETARÍA GENE	RAL DE ACUERDOS			<u>.</u>		
		eno Extraordinarias celebra	das			
	as Sesiones Extraordir					
				-	TIPO [	)F
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	UN M	META/ INIDAD DE MEDIDA  MEDIDA  INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		ADOR/ NSIÓN/ UENCIA
Sesiones Extraordinarias de Pleno	Sesiones Extraordinarias de Pleno celebradas	Total de Sesiones Extraordinarias celebradas *100/ Total de Sesiones Extraordinarias convocadas =% de eficacia	S Extra	100% esiones aordinarias lebradas		Gestión Eficacia Mensual
TSSS, INAL BIC J. STICKA ADVINISTOATIVA OCC 1575/BOD BIC HOTILUS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  8				8	
SECRETARÍA GENE	RAL DE ACUERDOS					
INDICADOR DE GES	STIÓN: Sesiones de Ple	eno Especializado Ordinaria	s celebr	adas		
OBJETIVO: Asistir a	as Sesiones Ordinarias	s de Pleno Especializado pr	ograma	das		
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	UNID	TIPO DE  META/ INDICADOR/ DAD DE MEDIDA DIMENSIÓN/		DICADOR/
Sesiones	Sesiones de Pleno	Total de Sesiones		100%		Gestión
Ordinarias de	Especializado	celebradas *100/	Sesio	nes celebradas		Eficacia
Pleno Especializado	celebradas	Total de Sesiones programadas =% de eficacia	р	programadas Mensual		
TERRITOR DE ASTRONA MOVINGETSATIVA OCUSTINO DE HOTOLOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  9			9		
SECRETARÍA GENE	RAL DE ACUERDOS					
INDICADOR DE GES	STIÓN: Sesiones de Ple	eno Extraordinarias celebra	das			
OBJETIVO: Asistir a l	as sesiones extraordin	arias de pleno Especializad	0.			
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA		META/ UNIDAD DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		INDICADOR/
Sesiones	Sesiones	Total de Sesiones		100%		Gestión
Extraordinarias de	Extraordinarias de	Extraordinarias Celebra	ıdas	Sesiones		Eficacia
Pleno	pleno	*100/ Total de sesione	es	Extraordinaria	as	Mensual
Especializado	Especializado celebradas	Extraordinarias convocado de eficacia	as =%	celebradas	,	

TRIBUNAL DE JUSTI (SA ADVINSTRATIVA OCE, 65° PODO DE MOTILOS	TRIBUI	10			
SECRETARÍA GEN	IERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GI	ESTIÓN: Convocatorias a	a Sesiones de Pleno			
OBJETIVO: Que se	convoque a las Sesione	s Ordinarias programadas en	el mes	_	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Convocatorias a Sesiones	Convocatorias a Magistrados para Sesiones Ordinarias  Total de convocatorias turnadas*100/ Total de Sesiones programadas=% de eficacia		Gestión Eficacia Mensual		
TS90, NAL BC JLST CIA ADVINISTRATIVA OCL 657-003 OC HIGH 2005		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			
SECRETARÍA GEN	GENERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GI	ESTIÓN: Demandas Inici	ales Turnadas a Sala			
OBJETIVO: Que el	demandante en el juicio	tenga la certeza jurídica que s	se haya dado trámite a su	u demanda	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN FÓRMULA UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Demandas Turnadas	Demandas turnadas a la Salas para ser acordada			Gestión Eficacia Mensual	
		-			
TI J A  NOTICE THE THE THE THE THE THE THE THE THE TH		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			
SECRETARÍA GEN	IERAL DE ACUERDOS				
INDICADOR DE GI	ESTIÓN: Demandas de A	Amparo Directo			
OBJETIVO: Que se	e dé debida atención a las	s demandas de Amparo Direct	to interpuestas		
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	META/		TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Demandas de Amparo Directo	Demandas de Amparo Directo recibidas y atendidas	Total de demandas de Amparo Directo atendidas*100/ Total de demandas de amparo directo recibidas=% de eficacia  100% Atención a demandas de Amparo Directo		Gestión Eficacia Mensual	

TROUGHAL DE ALSTICHA ADVINESTRATIVA OKLASTADO DE MOTULOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			13
SECRETARÍA GI	ENERAL DE ACUERD	os		
INDICADOR DE	GESTIÓN: Demandas	de Amparo Indirecto		
OBJETIVO: Que	se dé debida atención	a las demandas de Amparo Indire	cto interpuestas	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Demandas de Amparo Indirecto	Demandas de Amparo Indirecto recibidas y atendidas	Total de demandas de amparo indirecto atendidas*100/ Total de demandas de amparo indirecto recibidas=% de eficacia	100% Atención a demandas de amparo indirecto	Gestión Eficacia Mensual

TROUGHAL DE JUSTICIA ADVINASTRATIVA CEL ESTRICO DE MOTIZOS		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		
SECRETARÍA GENE	RAL DE ACUERDOS			
INDICADOR DE GES	STIÓN: Resoluciones	de Pleno		
OBJETIVO: Que las	resoluciones dictadas	por el Pleno se emitan en tiemp	o y forma	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN FÓRMULA META/UNIDA DE MEDIDA		TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Resoluciones dictadas por el Pleno	Resoluciones dictadas por el Pleno requisitadas	Total de resoluciones 100% Atención dictadas por el Pleno *100/ a Resoluciones de Pleno		Gestión Eficacia Mensual
. idile	y tramitadas	dictadas por el Pleno requisitadas y tramitadas =% de eficacia	33 1 15110	s.nodai

TERMINAL DE RESTICIA ADVINESTRATIVA OCCESTRADO DE HOTILOS	TRIBL	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  15		
SECRETARÍA GE	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS			
INDICADOR DE (	GESTIÓN: Exhortos			
OBJETIVO: Que	se atiendan los exhortos i	recibidos		
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN FÓRMULA META/UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Exhortos recibidos	Exhortos recibidos y tramitados	Total de Exhortos Recibidos *100/ Total de Exhortos tramitados=% de eficacia	100% de Atención a Exhortos recibidos	Gestión Eficacia Mensual

				<u> </u>
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS				16
SECRETARÍA GENE	RAL DE ACUERDOS			
INDICADOR DE GES	STIÓN: Listas de Proyectos pu	ublicadas		
OBJETIVO: Que las I	istas de los expedientes con	proyectos de resolución	definitiva se publique	n en tiempo y forma.
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Listas de los expedientes con proyectos de resolución definitiva	Listas de los expedientes con proyectos de resolución publicadas	Total de Listas recibidas*100/ Total de Listas publicadas=% de eficacia	100% Atención a listas de los expedientes con proyectos de resolución definitiva	Gestión Eficacia Mensual

Т	J.A.
KISTI OLA MÖ TADO DE NI	AVERSTRATIVA OTTUG

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

17

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Publicaciones de Acuerdos de Pleno publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" OBJETIVO: Que los Acuerdos dictados por el Pleno y el Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se publiquen en tiempo y forma, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Publicaciones de Acuerdos de Pleno publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	Publicaciones de Acuerdos de Pleno publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	Total de Acuerdos dictados por el Pleno *100/ Total Acuerdos publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"=% de eficacia	Acuerdos de Pleno publicados en el Periódico Oficial	Gestión Eficacia Mensual

ΤJΛ
RUSTICIA ADMINISTRATINA TADO DE MOTOLOS

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

18

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Constancias de sanciones o de inhabilitación de Servidores Públicos

OBJETIVO: Registrar y Expedir constancias de sanciones o de inhabilitación, de Servidores Públicos que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves, en términos del artículo 27 de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOMBRE DEL INDICADOR		DEFINICIÓN		FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Constancias	de	Constancias	de	Total de constancias	100% Atención a el	Gestión
sanciones o	de	sanciones o	de	solicitadas *100/ Total	registro y expedición	Eficacia
inhabilitación	de	inhabilitación	de	de constancias	de Constancias de	Mensual
Servidores Públicos		Servidores Públicos		expedidas=% de	sanciones o de	
				eficacia	inhabilitación	

### ANEXO 2 ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

1

### ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por lista

OBJETIVO: Que las listas se fijen en lugar visible y de fácil acceso en el local de la Secretaría General de Acuerdos y que contenga los datos de identificación del expediente, el nombre de las partes y síntesis de la resolución que se notifique en términos del artículo 29 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la Ley de Amparo

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones por	Medio de comunicación	Total de	100%	Gestión
lista	dirigido a las partes,	notificaciones por	notificación	Eficacia
	dentro del juicio, respecto	lista realizadas *100/		Mensual
	de la existencia de un	Total de		
	acto y/o acuerdo emitido	notificaciones por		
	por la Presidencia del	lista señaladas=		
	Tribunal de Justicia	100% de eficacia		
	Administrativa del Estado			
	de Morelos			

TJΛ
JUSTICIA AD VINESTRATIVA TXDO DE MOTOLOS

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

2

### ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones personales

OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la Ley de Amparo

				TIPO DE
NOMBRE DEL	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE	INDICADOR/
INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	MEDIDA	DIMENSIÓN/
				FRECUENCIA
Notificaciones	Medio de comunicación	Total de	100%	Gestión
personales	dirigido a las partes dentro	notificaciones	notificación	Eficacia
	del juicio, respecto de la	personales		Mensual
	existencia de un acto y/o	realizadas *100/		
	acuerdo emitido por la	Total de		
	Presidencia del Tribunal de	notificaciones		
	Justicia Administrativa del	personales		
	Estado de Morelos	señaladas=		
		100% de eficacia		



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

3

### ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por instructivo

OBJETIVO: Que las notificaciones por instructivo se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones por	Medio de comunicación	Total de	100%	Gestión
instructivo	dirigido a las partes dentro	notificaciones por	notificación	Eficacia
	del juicio respecto de un	oficio realizadas		Mensual
	acto y/o acuerdo emitido	*100/ Total de		
	por la Presidencia del	notificaciones por		
	Tribunal de Justicia	oficio señaladas=		
	Administrativa del Estado	100% de eficacia		
	de Morelos			



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

4

5

### ACTUARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Listas de Acuerdos Publicadas

OBJETIVO: Que todo acuerdo o resolución sea publicado en la Lista de Acuerdos de la Secretaría General de Acuerdos en términos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de la Ley de Amparo

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Listas de acuerdos publicadas	Medio de comunicación dirigido a las partes dentro del juicio respecto de un acto y/o acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	Total de listas publicadas*100/ Total de listas publicadas los estrados del Tribunal= 100% de eficacia	100% listas	Gestión Eficacia Mensual

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRININAL DE JUSTICIA ADVINSTRATINA OCCUSSIMO DE COMOTOLOS	DEL ESTADO DE MORELOS
ACTUARÍA DE LA SI	ECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
INDICADOR DE GES	STIÓN: Cédulas de Notificación

INDICADOR DE GEG	INDICADON DE GESTION. Cedulas de Notificación					
OBJETIVO: Que las r	OBJETIVO: Que las notificaciones que realice el Tribunal cumplan con los extremos legales requeridos					
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Cédulas de notificación	Vía o sistema de difusión físico, por medio del cual el titular de la actuaría da a conocer a las partes de manera sistemática la existencia de la emisión de cualquier acto, acuerdo o resolución que se dicte dentro del juicio administrativo	Total de cédulas elaboradas*100/ Total de notificaciones señaladas= 100% de eficacia	100% cédulas	Gestión Eficacia Mensual		

Página 68	Ţ.	PERIÓDICO OFICIAL	20 de	e marzo de 2019
THAN HAL DE A STI CHA NOVIH-GETANTVA OCK 1677-DO DE HOTOLOG	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS		6	
ACTUARÍA DE LA S	SECRETARÍA GENERAL DE .	ACUERDOS		
INDICADOR DE GE	STIÓN: Tiempo en que se efe	ectúan notificaciones persona	ales (resoluciones)	
OBJETIVO: Que las	notificaciones personales se	realicen dentro del plazo leg	al	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Tiempo en que se efectúan notificaciones personales	Promedio de tiempo en el que se efectúan las notificaciones personales	Fecha de notificación- Fecha de publicación+1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) = ó < a 3	3 días notificación	Gestión Eficacia Mensual
T J A  SSO, INAL DE J. ST CIA ADVINESTOAT VA OCL EST NOO DE HOTELOS		E JUSTICIA ADMINISTRATI STADO DE MORELOS	VA	7
ACTUARÍA DE LA S	SECRETARÍA GENERAL DE .	ACUERDOS		1
INDICADOR DE GE	STIÓN: Tiempo en que se efe	ectúan notificaciones por ofic	io (resoluciones)	
OBJETIVO: Que las	notificaciones personales se	realicen dentro del plazo leg	al	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Tiempo en que se efectúan notificaciones por oficio	Promedio de tiempo en el que se efectúan las notificaciones por oficio	Fecha de notificación- Fecha de publicación+1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) =	3 días notificación	Gestión Eficacia Mensual

### ANEXO 3 SECRETARÍAS DE ACUERDOS

ó < a 3

TENNIHAL DE JUSTICIA ADVINISTRATIVA OCU ESTADO DE MODIZOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS				
SECRETARÍA DE ACUERDOS					
INDICADOR DE GES	STIÓN: Promociones	Acordadas			
OBJETIVO: Que las	partes en el juicio ten	gan la certeza jurídica que se hay	/a dado respuesta a su	s peticiones	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Promociones acordadas	Promociones recibidas en la Oficialía de Partes de la Sala para ser acordadas	Total de promociones acordadas * 100/ Total de promociones recibidas=% de eficacia	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual	

20 de marzo de 2019	9	PERIODICO OFICIAL			Página 69
THIS LIGHT DE AUST CHARDY HIS STANT VA		DE JUSTICIA ADMINISTRA _ ESTADO DE MORELOS		2	
SECRETARÍA DE ACUERDOS					
INDICADOR DE GE	STIÓN: Demandas Aco	rdadas			
OBJETIVO: Que el d	lemandante en el juicio	tenga la certeza jurídica que	se haya dado	tramite a su	demanda
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE II DIMENSIÓ FRECUEN	
Demandas	Demandas turnadas	Total de demandas	100%		Gestión
acordadas	a las Salas para ser acordadas	acordadas*100/ Total de demandas recibidas=% de eficacia	acuerdos		Eficacia Mensual
M/TJA	TRIE	BUNAL DE JUSTICIA ADMIN	IISTRATIVA	•	3
TROUGH BE BUSTION AD VINESTRATIVA DELESTADO DE HIGTORIOS		DEL ESTADO DE MORELOS			

ma - 27.1	TRIBUNAL L	3		
TRIOLINAL DE JUSTICIA AD VIVESTRATIVA DEL ESTADO DE MOTOLOS	DEL	ESTADO DE MORELOS		_
SECRETARÍA DE AC	UERDOS			
INDICADOR DE GES	TIÓN: Tramite de amparos dir	ectos		
OBJETIVO: Coadyuva	ar con la Secretaría General de	e Acuerdos en los informes qu	ie en materia de a	amparo directo se
rinden				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Tramite de amparos directos	Amparos directos contra resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal en donde cada Sala es	Total de expedientes remitidos*100/ Total de requerimientos recibidos=% de eficacia	100% expediente	Gestión Eficacia Mensual

TENSULAL DC ALSTI CIA AD VINASTEATINA OCC. ESTADO DE HOLIDOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS					
SECRETARÍA DE ACUERDOS	SECRETARÍA DE ACUERDOS					
INDICADOR DE GESTIÓN: Trai	mite de amparos ind	irectos				
OBJETIVO: Rendir los informes	requeridos en mater	ia de amparo indirect	0			
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Tramite de amparos indirectos	Amparos	Total de informes	100%	Gestión		
	indirectos contra	rendidos*100/	informes	Eficacia		
	acuerdos	Total de amparos		Mensual		
	dictados por las	indirectos				
	Salas	recibidos=% de				
		eficacia				

Pagina 70		PER	RIODICO OFICIAL	20	de marzo de 2019
M T JA	TRII		USTICIA ADMINISTR ADO DE MORELOS	ATIVA	5
SECRETARÍA DE	ACUERDOS	ACUERDOS			-
INDICADOR DE G	ESTIÓN: Audiencias	de Ley celeb	radas		
				e se hava celebrado	la audiencia de Ley
	diente para resolver	3	, '	•	,
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	F	ÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Audiencia de Ley	Audiencias de Ley	<u> </u>	tes turnados para	100%	Gestión
celebradas	celebradas en		er*100/ Total de	audiencias	Eficacia
	cada Sala	audiencias	s celebradas=% de		Mensual
			eficacia		
TERRINAL DE RISTI DA ADVINASTENTINA DOLLOSTRODO DE MODIZACIO	TRIB		STICIA ADMINISTRA DO DE MORELOS	TIVA	6
SECRETARÍA DE	ACHERDOS				
		ava adiantaa .	a laa nartaa		
	ESTIÓN: Acceso de	•			
OBJETIVO: Garan	tizar a las partes el ad	ceso a su ex	(pediente		TIDO DE
NOMBDE DEL				META/	TIPO DE
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINIC	IÓN	FÓRMULA	UNIDAD DE	INDICADOR/ DIMENSIÓN/
INDICADOR				MEDIDA	FRECUENCIA
Acceso de	Evandiantes pro	stados a los	Total de	100%	Gestión
expedientes a las	Expedientes pre		expedientes		Eficacia
partes	s parte	5	prestados*100/	expedientes	Mensual
partes			Total de		Mensual
			expedientes		
			solicitados=% de		
			eficacia		
			Onodola		
TSOUTHAL DIC JUSTICIA AD VI-ASTRAÇIVA OSL ESTADO DE HOTILOS			JUSTICIA ADMINIST		7
SECRETARÍA DE	ACUERDOS				
INDICADOR DE G	ESTIÓN: Comparece	ncias acorda	das		
			eza que sus compare	cencias serán acorda	adas
					TIPO DE
NOMBRE DEL	DEELKUOL	ÓN	ΓÓDMU! Λ	META/UNIDAD DE	E INDICADOR/
INDICADOR	DEFINICI	ON	FÓRMULA	MEDIDA	DIMENSIÓN/
					FRECUENCIA
Comparecencias	Comparecenci	as To	otal de	100%	Gestión
acordadas	acordadas e		mparecencias*100/	acuerdos	Eficacia
	una de las Sal		otal de		Mensual
		со	mparecencias		
			ordadas		



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

8

### SECRETARÍA DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Acuerdos de impulso procesal

OBJETIVO: Que las partes en el juicio tengan la certeza jurídica que se vigila el estado procesal de sus expedientes

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Acuerdos de impulso procesal	Acuerdos sin promoción dictados para darle continuidad a los expedientes de cada Sala	Total de acuerdos dictados sin promoción= 100% de eficacia	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual

£130£13	1	J /-N
TROUGHAL DE A	2571 OLA JA	AVTACTORING

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

9

### SECRETARÍA DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Oficios emitidos

OBJETIVO: Que exista la certeza jurídica de que los oficios dictados sean entregados oportunamente

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Oficios emitidos	Oficios dictados en cada una de las Salas mediante los cuales se realizan solicitudes, informes o se atienden similares	Total de oficios entregados*100/ Total de oficios elaborados= 100% de eficacia	100% oficios	Gestión Eficacia Mensual

	T	JA
TRIOL NAL D.C.	NISTI OLA JAD	WHESTSATIVA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

10

### SECRETARÍA DE ACUERDOS

INDICADOR DE GESTIÓN: Engroses realizados

OBJETIVO: Que las partes en el juicio tengan la certeza jurídica que por cada promoción es engrosada con sus anexos al expediente correspondiente

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Engroses realizados	Por cada promoción presentada en cada oficialía de partes de las Salas una vez acordada se lleva a cabo el engrose al expediente	Total de engroses realizados*100/ Total de promociones recibidas= 100% de eficacia	100% engroses	Gestión Eficacia Mensual

TERROLINAL DIS JUSTI CHA ADVINESTENTIVA	TRIBUNAL DE JUS DEL ESTAI	11		
SECRETARÍA DE A	CUERDOS			
INDICADOR DE GE	STIÓN: Audiencias diversas			
	partes en el juicio tengan la certe ara la resolución pronta del asunto		n celebrado las a	udiencias
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Audiencias diversas	Audiencias diversas celebradas en cada una de las Salas	Total de audiencias celebradas*100/ Total de audiencias diversas señaladas= 100% de eficacia	100% audiencias	Gestión Eficacia Mensual

### ANEXO 4 SECRETARÍAS DE ESTUDIO Y CUENTA

TRISO, THAL DE SUSTICIA AD VINASTONTIVA OCI, ESTADO DE PROTICIOS	TRIBUNAI DE	1		
SECRETARÍA DE ES	TUDIO Y CUENTA			
INDICADOR DE GES	TIÓN: Proyectos de rec	cursos		
OBJETIVO: Elaborar	dentro del plazo estable	ecido en la Ley los proyectos de re	ecursos turnado	os a resolver
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Proyectos de Recursos	Recursos turnados a la secretaría de estudio y cuenta para ser resueltos	Total de proyectos de resoluciones de recursos elaboradas*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Recursos	Gestión Eficacia Mensual

TERROLINAL DE ALSTICIA ADVINESTRATIVA OCA ESTADO DE MOTOLOS		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS				
SECRETARÍA DE	ESTUDIO Y CUENTA					
	GESTIÓN: Proyectos de sent			_		
OBJETIVO: Elabo	prar dentro del plazo estableo	ido en la ley los proyectos de se	entencias definitivas	turnados a resolver		
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Proyectos de sentencias definitivas	Expedientes turnados a la secretaría de Estudio y cuenta para elaboración de proyecto de sentencia definitiva	Total de proyectos de resoluciones definitivas elaboradas*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Sentencias definitivas	Gestión Eficacia Mensual		



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

3

### SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA

INDICADOR DE GESTIÓN: Proyectos de resoluciones de incidentes

OBJETIVO: Elaborar dentro del plazo establecido en la ley los proyectos de resoluciones de incidentes turnados a resolver

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Proyectos de resoluciones de incidentes	Expedientes turnados a la secretaría de Estudio y cuenta para elaboración de proyecto de resolución de incidentes	Total de proyectos de resoluciones de incidentes elaboradas*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Proyectos de resoluciones de incidentes	Gestión Eficacia Mensual

TERRITOR DE AUSTICIA ANA	JA VINSTRATIVA DIOZOS
SECRETA	ARÍA DE

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

4

### SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA

INDICADOR DE GESTIÓN: Engrose de sentencias aprobadas por el pleno

OBJETIVO: Elaborar dentro del plazo establecido en la ley los engroses de sentencias definitivas

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Engroses de sentencias aprobadas por el pleno	Sentencias definitivas turnadas a la secretaría de estudio y cuenta	Total de engroses de sentencias aprobadas por el pleno elaborados*100/Total de expedientes turnados para elaboración de engrose=% de eficiencia.	100% Engroses de sentencias aprobadas por el pleno	Gestión Eficacia Mensual



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

5

### SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA

INDICADOR DE GESTIÓN: Registro diario de Expedientes

OBJETIVO: Elaborar el registro diario de expedientes turnados para resolver

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Registro diario de Expedientes	Expedientes turnados a la Secretaría de estudio y cuenta para resolver	Total de expedientes registrados diariamente*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Expedientes	Gestión Eficacia Diaria

TOOL IS A DO H STORT VA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA						
SECRETARÍA DE ES	STUDIO Y C	CUENTA					
INDICADOR DE GES	STIÓN: Sup	lencia de funcior	nes				
OBJETIVO: Realizar	las suplend	ias encomendad	las				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINIC	CIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Suplencia de funciones				funciones realizadas*100/Total de suplencias de funciones solicitadas=% de			
TERRITAL DE ALSTOLA ADVINSSTANTIVA OCL ESTADO DE MOTELOS	7						
SECRETARÍA DE ES	STUDIO Y O	CUENTA			•		
INDICADOR DE GES	STIÓN: Reu	niones de trabai	o en apoyo al titular de la sa	ala de adscripción			
			o convocadas por el titular o	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ción		
		DEFINICIÓN	FÓRMULA	FÓRMULA META/ UNIDAD DE MEDIDA			
Reuniones de trabajo en apoyo al titular de la sala de adscripción		Reuniones convocadas po el titular de la sala de adscripción		de Reuniones	Gestión Eficacia Mensual		
TERMINAL DC. ALST CIA AND VINASTEATIVA OCL ESTADO DE HOTOLOS		DE	. DE JUSTICIA ADMINISTF L ESTADO DE MORELOS	RATIVA	8		
SECRETARÍA DE ES							
INDICADOR DE GESTIÓN: Análisis jurídico de proyectos de resolución presentados al pleno por las diversas salas del tribunal							
OBJETIVO: Emitir op	inión jurídic	a de la totalidad	de los proyectos				
NOMBRE DEL INDICADOR DEFINICIÓN		FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA			
proyectos de proyectos de resolución presentados al pleno por las proyectos de resolución presentados al pleno por las proyectos de resolución presentados al pleno por las de res		Total de Análisis jurídico o proyectos de resolución realizadas*100/Total de resoluciones presentadas pleno por las diversas sala del tribunal =% de eficieno	jurídicos al as	Gestión Eficacia Mensual			

20 de marzo de 2	20 de marzo de 2019 PERIÓDICO OFICIAL				Página 75		
TS90, INAL DE JUSTI CHA ADVINASTRATIVA OCELESTADO DE HOTILOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS					9	
SECRETARÍA D	E ESTUDIO	Y CUENTA					
		otos particulares					
NOMBRE I	DEL	s particulares y cor			ar de la sala META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
_	Votos particulares y concurrentes  considere emitir el titular de la sala de adscripción  Votos particulares y concurrentes considerados para emitir=% de eficiencia		100%	Gestión Eficacia Mensual			
TRIGULAR DE ASTROLA ADVINSTRATIVA OCE ESTRODO DE MODISCOS		DEL		ISTICIA ADMINISTRATI\ ADO DE MORELOS	VΑ		10
SECRETARÍA D				. Constant and all all and			
				firmadas por el pleno	nadas no	or el nleno	
OBJETIVO: Recibir del secretario general de aci NOMBRE DEL INDICADOR DEFINICIÓN		Jueru	FÓRMULA UNIDA		META/ DAD DE EDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Sentencias aprobadas y firmadas por el pleno	firmada recibidas p	Sentencias aprobadas y firmadas por el pleno recibidas por la Secretaría de estudio y cuentas		Total de Sentencias obadas y firmadas por el pleno ecibidas*100/Total de entencias aprobadas y irmadas por el pleno nitidas=% de eficiencia	100% Sentencias aprobadas		Gestión Eficacia Mensual
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS					11		
SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA INDICADOR DE GESTIÓN: Expedientes turnados a actuaría de la sala de adscripción OBJETIVO: Turnar los expedientes recibidos con sentencia firmada para su notificación y posterior remisión a la							
secretaría de acu		DEFINICIÓN		FÓDMULA	1	META/	TIPO DE INDICADOR/

secretaria de acuerdos							
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA			
Expedientes turnados a actuaría de la sala de adscripción	Expedientes turnados por la secretaría de estudio y cuenta a actuaría de la sala de adscripción para su notificación correspondiente	Total de Expedientes turnados a actuaría de la sala de adscripción *100/Total de expedientes recibidos con sentencia firmada =% de eficiencia	100% Expedientes turnados a actuaría	Gestión Eficacia Mensual			

Página 76 PERIÓDICO OFICIAL 20 de marzo de 2019



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA **DEL ESTADO DE MORELOS**

12

### SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA

INDICADOR DE GESTIÓN: Expedientes devueltos a la sala con proyecto de resolución de recursos de incidentes

OBJETIVO: Elaborar id	os oficios de devolución	de cuadernillos de recursos d	de incidentes, con proy	ecto de resolución
				TIPO DE
NOMBRE DEL	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE	INDICADOR/
INDICADOR	DEFINICION	FORWIOLA	MEDIDA	DIMENSIÓN/
				FRECUENCIA
			4000/ = !! 4	•

INDICADOR	DEFINICION	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Expediente	s Expedientes	Total de Expedientes	100% Expedientes	Gestión
devueltos a la	sala devueltos por la	devueltos a la sala con	devueltos	Eficacia
con proyecto	de secretaría de estudio	proyecto de resolución de		Mensual
resolución d	e y cuenta a la sala	recursos de incidentes		
recursos de		*100/Total de		
incidentes	resolución de	Expedientes con proyecto		
	recursos de	de resolución de recursos		
	incidentes	de incidentes elaborados		
		=% de eficiencia		

M	Т	JΛ
TROUGHAL DE J DELES	STIGIA AD XDO DO HE	

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA **DEL ESTADO DE MORELOS**

13

### SECRETARÍA DE ESTÚDIO Y CUENTA

INDICADOR DE GESTIÓN: Informe

OBJETIVO: Elaborar los informes mensuales y anuales de actividades del área de proyectos

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Informe mensual anual	y Informe mensual elaborado por el área de secretarios de estudio y cuenta	Total de informes mensuales elaborados*100/Total de informes mensuales solicitados =% de eficiencia	100% Informes	Gestión Eficacia Mensual/Anual

### ANEXO 5 ACTUARÍAS



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA **DEL ESTADO DE MORELOS**

1

### ACTUARÍA

INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por lista

OBJETIVO: Que las listas se fijen en lugar visible y de fácil acceso en el local de la Sala y que contenga los datos de identificación del expediente, el nombre de las partes y síntesis de la resolución que se notifique en términos del artículo 29 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

NOMBRE I	 DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificacion por lista	 Medio de comunicación dirigido a las partes, dentro del juicio respecto de la existencia de un acto y/o acuerdo emitido por cada Sala	Total de notificaciones por lista realizadas *100/ Total de notificaciones por lista señaladas= 100% de eficacia	100% Notificación	Gestión Eficacia Mensual

20 de marzo de 2019	PERIÓDICO OFICIAL			Página 77		
TROUGHAL DE ALSTICHA AD VINSSTRATIVA DOCK (STYDD) DE MOTELOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS				2	
ACTUARÍA						
INDICADOR DE GEST	TÓN: Notificaciones per	sonales				
OBJETIVO: Que las no	otificaciones personales	se realice	en de conformidad d	con lo establecido en e	ei articulo 27 de la	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN FÓRMULA META/UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Notificaciones personales	Medio de comunicación dirigido a las demandantes dentro del juicio respecto de la existencia de un acto y/o acuerdo emitido por cada Sala	Total de notificaciones personales realizadas *100/ Total de notificaciones personales señaladas= 100% de eficacia		100% notificación	Gestión Eficacia Mensual	
TROUGHAL DE ALSTICIA AD VINSSTANTIVA DOCK (STINDS DE MOTELOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS					
ACTUARÍA					•	
OBJETIVO: Que las no	TÓN: Notificaciones por otificaciones por oficio se iva del Estado de Morelo iva de la Estado de la Estado de la Estado iva de la Estado de la Estado de la Estado de la Estado de la Estado iva de la Estado de la Estado de la Estado de la Estado iva de la Estado de l	e realicen	de conformidad con	n lo establecido en el	artículo 30 de la Ley	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN		FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Notificaciones por oficio  Medio de comunicación diriga las autoridade dentro del juicio respecto de un acy/o acuerdo emitipor cada Sala		ido po s r to o	al de notificaciones or oficio realizadas *100/ Total de notificaciones por oficio señaladas= 100% de eficacia	100% notificación	Gestión Eficacia Mensual	
M T JA			STICIA ADMINISTR	ATIVA	4	

TERMINAL DE AUSTICIA AD VINGSTRATINA OCCUSTADO DE MOTICOS	DEL ESTADO	4						
ACTUARÍA				l				
INDICADOR DE GEST	TIÓN: Listas de acuerdo publicadas							
	OBJETIVO: Que todo acuerdo o resolución sea publicado en la Lista de Acuerdos de cada Sala en términos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos							
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA				
Listas de acuerdo publicadas	Medio de comunicación dirigido a las partes dentro del juicio, mediante el cual se exponen las etapas procesales, acuerdos emitidos y la existencia física de los expedientes para consulta y/o notificación	Total de listas publicadas*100/ Total de listas publicadas en la página web del Tribunal= 100% de eficacia	100% listas	Gestión Eficacia Mensual				

Página 78PERIÓDICO OFICIAL20 de marzo de 2019

•						
TRISOL NAL DE JUSTO DA AGVINASTRATIVA OCE ESTADO DE MOTICOS				STICIA ADMINISTRATI\ DO DE MORELOS	/A	5
ACTUARÍA						
INDICADOR DE G	ESTIÓ	N: Cédulas de notifi	cación			
OBJETIVO: Que la	as notifi	caciones que realice	el Trib	unal cumplan con los ex	tremos legales re	equeridos
NOMBRE DEL		DEFINICIÓN		FÓRMULA	META/ UNIDAD DE	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/
INDICADOR					MEDIDA	FRECUENCIA
Cédulas de	Vía o	sistema de difusión	físico,	Total de cédulas	100%	Gestión
notificación	por me	edio del cual el titula	r de la	elaboradas*100/ Total	cédulas	Eficacia
	actu	uaría da a conocer a	las	de notificaciones		Mensual
	partes	s de manera sistemá	itica la	señaladas= 100% de		
	exis	stencia de la emisión	n de	eficacia		
	cu	alquier acto, acuerd	0 0			
		ución que se dicte d				
	de	el juicio administrati	<b>/</b> 0			
	<u> </u>				1	
TROUGHAL DE RUSTICHA ADVINASTRATIVA OCAL ESTADO DE MOTOLOS		_		STICIA ADMINISTRATI DO DE MORELOS	VA	6
ACTUARÍA						
	FSTIÓ	N· Tiemno en que s	e efectií	an notificaciones persor	nales	
				licen dentro del plazo le		
OBJETIVO. Que la	15 1101111	caciones personales	s se rea	ilcen dentro dei piazo le	gai META/	TIPO DE INDICADOR/
NOMBRE DE	L	DEFINICIÓN		FÓRMULA	UNIDAD DE	DIMENSIÓN/
INDICADOR		DEFINICION		FURIVIOLA	MEDIDA	FRECUENCIA
T'		D P I.	E			
Tiempo en que		Promedio de	Fecha de notificación-Fecha		3 días	Gestión
efectúan notificaci	ones	tiempo en el que	de publicación+1 (día há		notificación	Eficacia
personales		se efectúan las	_	ente en que surte sus		Mensual
		notificaciones	E	efectos) = ó < a 3		
		personales				
						,
THOU HAS DE ASTROIA ADVINCITION VA DES ESTADO DE MODIZIOS		_		STICIA ADMINISTRATI DO DE MORELOS	VA	7
ACTUARÍA						•
INDICADOR DE GESTIÓN: Tiempo en que se efectúan notificaciones por oficio						
	OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen dentro del plazo legal					
		2 poroonalor			META/	TIPO DE INDICADOR/
NOMBRE DEL		DEFINICIÓN		FÓRMULA	UNIDAD DE	DIMENSIÓN/
INDICADOR		DEI INICION		IONIVIOLA	MEDIDA	FRECUENCIA
Tiempo en que se Promedio de			echa de notificación-	3 días	Gestión	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			_			
efectúan notificad	Jones	tiempo en el que		cha de publicación+1	notificación	Eficacia
por oficio		se efectúan las	,	hábil siguiente en que		Mensual
		notificaciones po	surt	e sus efectos) = ó < a		
		oficio		3		

TERMINAL DE JUSTI DIA ADVINISTRATIVA DEL STRUDO DE MOTIZUOS		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			
ACTUARIA					
	ESTIÓN: Consulta de expe				
OBJETIVO: Brindar	r a las partes el acceso a s	sus expedientes			
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Consulta de expedientes	Acceso del expediente en el que se es parte para la consulta	Total de expedientes prestados*100/ Total de expedientes prestados= 100% eficacia	100% expedientes	Gestión Eficacia Mensual	

### ANEXO 6 ASESORÍA JURÍDICA

TROUGHAL DE JUSTICIA AD VINSTRATINA COLUMNIA DE MOTILOS		_	AL DE JUSTICIA ADMINI EL ESTADO DE MOREL		1
ASESORIA JURIE	DICA SESTION: Atención	a particulares			
			de la atención del Depart	amento de asesoría	a jurídica a los
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN		FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Atención a particulares	Atención a particula Fundamento lega último párrafo, 43 94 párrafo segundo Ley de Justicia Adestado de Morelos 32, fracción VIII o Orgánica del Tribi Administrativa del Morelos.	I Artículos 42 último párrafo, do, todos de la dministrativa del s. le la Ley unal de Justicia	No. de personas atendidas por la asesora jurídica/no. total de particulares que buscaron asesoría *100 X= (A/B)*100	Atención del 100 % de los particulares que busquen asesoría	Gestión Eficacia Mensual

TINNUNAL DE AUSTICIA AD VINISTRATIVA OCCUSTADO DE INOTICIOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
---	--

2

ASESORIA JURIDICA
INDICADOR DE GESTION: Representación de juicios no iniciados por la asesoría jurídica
OBJETIVO: Medir la representación de los asuntos que tiene el departamento de asesoría jurídica pero que no fueron iniciados por ésta.

NOMBRÉ DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Representación en juicios no iniciados por la asesoría.	Asuntos Atendidos y representados por la asesoría jurídica, pero iniciados con anterioridad. Fundamento legal Artículos 42 último párrafo, 43 último párrafo, 94 párrafo segundo, todos de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos. 32, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	No. de asuntos representados por la asesoría jurídica que no fueron iniciados por ésta/no. total de asuntos iniciados con anterioridad de la asesora jurídica *100 X= (A/B)*100	Representación del 100 % de asuntos iniciados por terceras personas.	Gestión Eficacia Mensual

NC A		TRII	BUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			3
	Vudionoioo	do Lo				
e particula	res tengen	ue Le	y za gua los asuntos a	110 0000	nce al denartamente a	la asasoría jurídica co
		Certe	za que los asurilos q	ue conc	oce el departamento c	le asesoria juridica se
			FÒRMIII A		META/	TIPO DE
DEI IIVIOI	OIV		T OKINGE/K		UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Artículo 8 Justicia A	3 de la Ley dministrati	va	por la asesora jurídi total de particulares buscaron asesoría	ca/no.		
			*100			
	Т					4
NC A						
ASESORÍA JURÍDICA INDICADOR DE GESTIÓN: Audiencias INCIDENTALES						
				ue cond	oce el departamento d	le asesoría iurídica se
		00110	-a quo 100 aoui 1100 q	40 00.10	oo or dopartamonto c	io accorna juriaica co
						TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Asistencia	а	No. c	de audiencias Atenció		ión del 100 % de las	Gestión Eficacia
incidentale Fundamen Legal: Art de la Ley Justicia Administra	ncias Incides Intales Imento Interpretation Artículo 117 Interpretation Artículo 117 Interpretation Artículo 117 Interpretation Artículo 117 Incide se as audie notific *100 Interpretation Artículo 117 Incide se as audie notific *100 Interpretation Artículo 117 Interpretation Artículo 117 Incide se as audie notific *100 Interpretation Artículo 117 Incide se as audie notific *100 Interpretation Artículo 117 Interpretatio		sistió/no. total de encias incidentales cadas		Mensual	
	TR					5
ICA						<u> </u>
		certe	za que los asuntos q	ue cond	oce el departamento d	le asesoría jurídica se
			I - 4			I = = = = =
	DEFINICIÓN		FÓRMULA		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
imera as en Sa Fu Le Ju: Ad es	Atención de asuntos radicados en la Primera Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.		atendidos en la Primera Sala/ no. total de		Atención de los Asuntos radicados en la Primera Sala al 100%	Gestión Eficacia Mensual
	Fundame Artículo 8 Justicia A del estado de Sus DEFINICIONE A Sistencia audiencia: incidentale Fundamer Legal: Artículo 8 Administra estado de Morelos.  DECA  SISTENCIONE A DE SISTENCIONE A SISTENCIONE A DE SISTENCIONE A DE SISTENCIONE A DE SISTENCIONE A SISTENCIONE A DE SISTENCIONE A DE SISTENCIONE A DE SISTENCIONE A SISTENCIONE A DE SISTENCIONE A S	ESTIÓN: Audiencias os particulares tengan una de sus etapas.  DEFINICIÓN  Fundamento Legal: Artículo 83 de la Ley Justicia Administrati del estado de Morelo de Serviculares tengan una de sus etapas.  DEFINICIÓN  Asistencia a audiencias incidentales Fundamento Legal: Artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.  TROCA  OS particulares tengan una de sus etapas.  DEFINICIÓN  Atención de asuntos radicion de la Primera Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de morelos.	ESTIÓN: Audiencias de Leos particulares tengan certes una de sus etapas.  DEFINICIÓN  Fundamento Legal: Artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.  TRIBUNATESTIÓN: Audiencias INCID particulares tengan certes una de sus etapas.  DEFINICIÓN  Asistencia a audiencias incidentales se as rundamento Legal: Artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.  TRIBUNATO  TRIBUNATO  Atención de asuntos radicados en la Primera Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.  Atención de asuntos radicados en la Primera Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de estado est	DEL ESTADO D  DECA SESTIÓN: Audiencias de Ley Sparticulares tengan certeza que los asuntos qua de sus etapas.  DEFINICION  FUNDAL  FUNDAL  FUNDAL  DEL ESTADO DE MO  TRIBUNAL DE JUSTICIA AD DEL ESTADO DE MO  DEFINICIÓN  TRIBUNAL  TRIBUNA	DEL ESTADO DE MOR  ESTIÓN: Audiencias de Ley  so particulares tengan certeza que los asuntos que cono una de sus etapas.  DEFINICION  FUNDA  Fundamento Legal: Artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.  TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINIS DEL ESTADO DE MORELO  TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINIST DEL ESTADO DE MORELO  TR	IESTION: Audiencias de Ley sparticulares tengan certeza que los asuntos que conoce el departamento con de sus etapas.    DEFINICION

TERRITION DE PLETICIA ADVINESTRATIVA OCCUSTADO DE MOTULOS			JUSTICIA ADMINISTE STADO DE MORELOS	RATIVA	6
ASESORÍA JURÍ	DICA				
INDICADOR DE	GESTIÓI	N: Asuntos en trámite en la	Segunda Sala.		
OBJETIVO: Que atienden en cada		culares tengan certeza que l sus etapas.	os asuntos que conoce	el departamento de a	sesoría jurídica se
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINI	CIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Total de asuntos atendidos en la Segunda Sala	en la Se Fundan	n de asuntos radicados egunda Sala nento Legal: Ley de Administrativa del estado elos.	No. de asuntos atendidos en la Segunda Sala/ no. total de asuntos en la Segunda Sala *100	Atención de los Asuntos radicados en la Segunda Sala al 100%	Gestión Eficacia Mensual
TERRITAL DE ALSTICIA ADMINISTRATIVA			E JUSTICIA ADMINIST ESTADO DE MORELO		7

TROUGHA DE ASTICIA ADVINSTRATIVA OCE ESTADO DE MOTOCOS		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			
ASESORÍA JURÍE	DICA				
INDICADOR DE C	BESTIÓN: Asuntos en trámite en	la Tercera Sala			
	os particulares tengan certeza qu	ue los asuntos que conoce	e el departamento de a	sesoría jurídica se	
atienden en cada	una de sus etapas.				
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Total de asuntos atendidos en la Tercera Sala	Atención de asuntos radicados en la Tercera Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos en la Tercera Sala/ no. total de asuntos en la Tercera Sala *100	Atención de los Asuntos radicados en la Tercera Sala al 100%	Total de asuntos atendidos en la Tercera Sala	

TERRITAL DIC RISTI CHA ADVINESTINATIVA OCULSTRODI DIC HOLLUGI	TRIBUN,	8		
ASESORÍA JURÍDICA				
INDICADOR DE GESTI	ÓN: Asuntos en trámite	e en la Cuarta Sala		
		a que los asuntos que cono	ce el departamento de	asesoría jurídica se
atienden en cada una de	e sus etapas.			
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Total de asuntos atendidos en la Cuarta Sala	Total de asuntos atendidos en la Cuarta Sala	Atención de asuntos radicados en la Cuarta Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos en la Cuarta Sala/ no. total de asuntos en la Cuarta Sala *100	Atención de los Asuntos radicados en la Cuarta Sala al 100%

TERRITORIA DE ALSTORIA DE VINSETATIVA OCL ESTADO DE MOTELOS		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS					
ASESORÍA JURÍDIO	CA						
INDICADOR DE GE	STIÓN	N: Asuntos en trár	nite	en la Quinta Sala			
OBJETIVO: Que los	partic	ulares tengan cer	teza	que los asuntos que cono	ce el departamento de	asesoría jurídica se	
atienden en cada un	a de s	sus etapas.					
NOMBRE DEL INDICADOR		DEFINICIÓN		FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Total de asuntos atendidos en la Quin Sala	ıta	a atendidos en la Quinta Sala		Atención de asuntos radicados en la Quinta Sala Fundamento Legal: Ley de Justicia Administrativa del estado de Morelos.	No. de asuntos atendidos en la Quinta Sala/ no. total de asuntos en la Quinta Sala *100	Atención de los Asuntos radicados en la Quinta Sala al 100%	
M T JA		TRIBI	_	L DE JUSTICIA ADMINIST		10	
TROUGHAL DE JUSTI CLA AD VINESTRATIVA OCU ESTADO DE MOTRUOS			DI	EL ESTADO DE MORELO	S		
ASESORÍA JURÍDIO	`Δ						
INDICADOR DE GE		V. Asuntos en trár	nite	en todas las Salas			
				que los asuntos que cono	ce el departamento de	asesoría iurídica se	
atienden en cada un				. 440 .00 00000 440 000	or or dopartamento do	account januarea	
NOMBRE DEL INDICADOR		FINICIÓN	FÓ	RMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Total de asuntos atendidos en las Cinco Salas	ater	al de asuntos ndidos en las o salas	rad Fui Jus	ención de asuntos licados en las 5 salas ndamento Legal: Ley de sticia Administrativa del ado de Morelos.	No. de asuntos atendidos por la Asesora Jurídica/no. total de asuntos en las 5 salas al 100 *	Atención de los Asuntos radicados en las 5 salas al 100%	
TOOL BE ALST CALAD VINESTEAT VA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  11					11	
ASESORÍA JURÍDIC							
INDICADOR DE GE							
OBJETIVO: Que los tienden en cada una				i que los asuntos que cono ado de la sentencia.	ce el departamento de	asesoría jurídica se	
NOMBRE DEL INDICADOR		VICIÓN		FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
archivados	Funda de Ju	suntos archivados Indamento Legal: Ley Justicia Administrativa Il estado de Morelos.		No. de asuntos atendidos archivados/ no. total de asuntos que se atienden en las 5 salas *100	Porcentaje de asuntos archivados	Gestión Eficacia Mensual	



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

12

### ASESORÍA JURÍDICA

INDICADOR DE GESTIÓN: Atención a particulares canalizados de las diversas áreas de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

OBJETIVO: Medir la capacidad y Eficiencia respecto de la atención del Departamento de asesoría jurídica a los particulares canalizados por las distintas áreas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

NOMBRE DEL	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/	TIPO DE
INDICADOR			UNIDAD DE	INDICADOR/
			MEDIDA	DIMENSIÓN/
				FRECUENCIA
Atención a	Atención a particulares.	No. de personas	Atención del 100 %	Gestión Eficacia
particulares	Fundamento legal Artículos 42	atendidas por la	de los particulares	Mensual
	último párrafo, 43 último párrafo,	asesora	que busquen	
	94 párrafo segundo, todos de la	jurídica/no. total	asesoría	
	Ley de Justicia Administrativa del	de particulares		
	estado de Morelos.	canalizados *100		
	32, fracción VIII de la Ley	X= (A/B)*100		
	Orgánica del Tribunal de Justicia			
	Administrativa del Estado de			
	Morelos.			

ΤJΛ
RISTIOLA ADMINESTRATINA TADO DE HIOTOLOS

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

13

### ASESORÍA JURÍDICA

INDICADOR DE GESTIÓN: Atención a particulares vía telefónica

OBJETIVO: Medir la capacidad y Eficiencia respecto de la atención del Departamento de asesoría jurídica a los particulares vía telefónica.

particulares vía te	particulares vía telefónica.							
NOMBRE DEL	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/	TIPO DE				
INDICADOR			UNIDAD DE	INDICADOR/				
			MEDIDA	DIMENSIÓN/				
				FRECUENCIA				
Atención a	Atención a particulares.	No. de personas	Atención del 100 %	Gestión Eficacia				
particulares	Fundamento legal Artículos	atendidas por la	de los particulares	Mensual				
	42 último párrafo, 43 último	asesora jurídica/no.	que busquen					
	párrafo, 94 párrafo segundo,	total de atención de	asesoría					
	todos de la Ley de Justicia	llamadas de						
	Administrativa del estado de	particulares que						
	Morelos.	solicitan la asesoría						
	32, fracción VIII de la Ley	*100						
	Orgánica del Tribunal de	X= (A/B)*100						
	Justicia Administrativa del							
	Estado de Morelos.							

### ANEXO 7 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

		DEPARTAMENTO	DE ADMINISTRAC	ION			
T J A		1					
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN							
INDICADOR DE G	ESTIÓN: Cuenta P	ública Trimestral					
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Medir la capacidad y Eficiencia para integrar la cuenta pública trimestral del ejercicio presupuestal	Cuenta pública trimestral	Integración de la cuenta pública trimestral	Cuenta trimestral entregada /total de cuenta pública trimestrales a entregar a las autoridades competentes X 100	trimestral	Gestión Eficacia Trimestral		
TROUGHAL DE ALSTICIA ADVINASTRATIVA OCU ESTADO DE HOTIZOS	ATIVA	2					
	DE ADMINISTRAC						
	ESTIÓN: Presentado						
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Medir la capacidad y Eficiencia para integrar la cuenta pública Anual del ejercicio presupuestal	Cuenta Pública Anual	Cuenta pública Anual	Elaboración de la cuenta pública Anual /total de cuenta pública anual a entregar conforme a la normatividad X 100	Elaborar la cuenta pública Anual del ejercicio presupuestal	Gestión Eficacia Anual		
T J A		DEL ESTA	STICIA ADMINISTR DO DE MORELOS	RATIVA	3		
	DE ADMINISTRAC		a laa biaasa sa				
			e los bienes mueble		T-100 DE		
OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Medir la capacidad y Eficiencia para la elaboración y actualización del inventario de los bienes muebles del Tribunal de Justicia Administrativa		Inventario de bienes muebles	Elaboración del inventario de bienes muebles *100/ número de inventarios realizados	Elaborar cada semestre inventario de bienes muebles del Tribunal de Justicia Administrativa.	Gestión Eficacia semestral		

TENNAL DE JUSTICIA JOUNISTRATIVA OCI, ESTINDO DE HOTILOS						JUSTICIA ADMINISTRATIVA ΓADO DE MORELOS				4		
DEPARTAMEN'												
INDICADOR DE	GE						apele					
OBJETIVO			IBRE D CADOF		DEFINICIÓN		FÓRMULA	U	1ETA/ INIDAD DE 1EDIDA		TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Medir la capacio	dad	Aten	ción op	ortuna	Atención	)		Total de	1	Atender las		Gestión
de atención de requisiciones papelería material limpieza realizadas por Unidades Administrativas Tribunal Justicia Administrativa.	las de y de las	a las requisiciones de papelería y material de limpieza realizadas por las Unidades Administrativas del Tribunal de		oportuna de las requisiciones		as	solicitudes atendidas/ Total de solicitudes recibidas *10	s re á a 20 T J	olicitudes ecibidas por la reas dministrativas ribunal de usticia dministrativa.	del	Eficacia mensual	
	Į.				L							l
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS							5					
DEPARTAMEN'	TO D	E AD	MINIST	RACIÓI	V							
INDICADOR DE	GES	STIÓN	1: Solic	itudes d	e informac	ión re	cibic	las				
OBJETIVO			BRE DEL DEFINICIÓN FÓI CADOR			FÓR	RMULA META/ UNIDAD DE MEDIDA			E	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Atender solicitudes de información	info recil	citude rmacio bidas mex o ritas	ón vía	Solicitudes de información atendio		rmac idida citude	as*100/número de información des de información recibidas		de	Gestión Eficacia mensual		
TERRITOR ALD FLIST CLA ADVINSTRATIVA OCCUPANDO DE MODICOS	T J \( \)  TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  DEL ESTADO DE MORELOS						6					
DEPARTAMEN'	TO D	E AD	MINIST	RACIÓI	N						l	
INDICADOR DE						mate	eria d	le transparend	cia			
OBJETIVO	N	OMBI	BRE DEL DEFINICIÓN CADOR				RMULA	MET	DAD DE	IND DIM	O DE ICADOR/ IENSIÓN/ ECUENCIA	
Atención a los recursos es trámite es materia de transparencia	n re	tenció ecurso amitad MIPE		trán el mat	cursos en nite en eria de sparencia		aten *100 total	o. de recursos Atender recursos en 00/número materia de transparencia cursos en			Gestión Eficacia mensual	

### ANEXO 8 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

1

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones personales

OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos en relación con el diverso artículo 193 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones	Medio de comunicación dirigido al	Total de	100%	Gestión
Personales	presunto o presuntos	notificaciones	Notificación	Eficacia
	responsables o bien, a las partes o	personales		Mensual
	terceros dentro del procedimiento	realizadas *100/		
	de substanciación o de	Total de		
	responsabilidades administrativas	notificaciones		
	respecto de la existencia de un	personales		
	acto y/o acuerdo emitido por la	señaladas= 100% de		
	Dirección jurídica y de	eficacia		
	Responsabilidades Administrativas			

TJA
RUSTLOLA AD VINESTRATINA TADO DE MOTULOS

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

2

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INDICADOR DE GESTIÓN: Notificaciones por estrados

OBJETIVO: Que las notificaciones personales se realicen de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos en relación con el diverso artículo 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Notificaciones	Medio de comunicación dirigido al	Total de	100%	Gestión
por Estrados	presunto o presuntos responsables o	notificaciones por	listas	Eficacia
	bien, a las partes o terceros dentro del	estrados		Mensual
	procedimiento de substanciación o de	realizadas *100/		
	responsabilidades administrativas	Total de		
	respecto de la existencia de un acto y/o	notificaciones por		
	acuerdo emitido por la Dirección jurídica	estrados		
	y de Responsabilidades Administrativas	señaladas= 100%		
		de eficacia		

TROUGH DE AUSTICIA ADVINSSENTINA OCCUSSTADO DE MOTULOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS							3
ÓRGANO INTER				D.E.O.	A DAMA HOTO A TIV (A C			
		,			ADMINISTRATIVAS notificaciones perso	nales		
					en dentro del plazo le			
NOMBRE DE	NOMBRE DEL DEFINICIÓN FÓRMULA META/UNIDAD DE MEDIDA							PO DE DICADOR/ MENSIÓN/ RECUENCIA
Tiempo en que efectúan notificad personales		en el que las notif	romedio de tiempo Fecha de notificación- n el que se efectúan las notificaciones personales personales fecha de publicación+1 (día hábil siguiente en que surte sus efectos) =					Gestión Eficacia Mensual
TSSULINE DE SUSTICIA ABVINASTANTINA ORA ESTADO DE MOTULOS					STICIA ADMINISTRA DO DE MORELOS	ATIVA		4
ÓRGANO INTER								
					ADMINISTRATIVAS	-t		
					notificaciones por es			
OBJETIVO: Que las notificaciones por estrados se realice  NOMBRE DEL INDICADOR  DEFINICIÓN I			FÓRMULA META/UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA			
efectúan notificad	Tiempo en que se efectúan notificaciones por estrados Promedio de en el que se las notificaciones estrad		se efectúan aciones por	n Fecha de		3 días Notificación		Gestión Eficacia Mensual
TSSO, INAL DE JUSTICIA AD VINSTENTIVA OCE ESTADO DE MOTICOS					USTICIA ADMINIST ADO DE MORELOS			5
ÓRGANO INTER			ONIOABILIBA	DE0	A DAMANOTO ATIVA			
		,			ADMINISTRATIVAS			
OBJETIVO	NOM	MBRE DEL DEFINICIÓ			FÓRMULA	META/UNIDAD [ MEDIDA	DE	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Que el denunciante tenga la certeza jurídica que se haya dado tramite a su denuncia		enuncias ordadas ordadas ante el Órgal Interno de Control			Total de denuncias acordadas*100/ Total de denuncias recibidas=% de eficacia	acuerdos		Gestión Eficacia Mensual

1 agrilla de 2010							
TERM THAT DE JUSTICIA AD VINSTENIENA COLLES FINDO DE MOTILOS	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS  GANO INTERNO DE CONTROL						
				DES ADMINISTRATIVAS	8		
INDICADOR DE GE							
OBJETIVO: Que el o	quejo	so tenga la certez	za juríc	lica que se haya dado tra	mite a su queja		
NOMBRE DEL INDICADOR		DEFINICIÓN		FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
quejas acordadas		as presentadas an ano Interno de Cor		Total de quejas acordadas*100/ Total de quejas recibidas=% de eficacia	100% acuerdos	Gestión Eficacia Mensual	
TERM TO BE AND THE MADE OF THE TOP OF THE TO		TRIBU		E JUSTICIA ADMINISTR ESTADO DE MORELOS	ATIVA	7	
ÓRGANO INTERNO	DE	CONTROL					
DIRECCIÓN JURÍD	ICA \	DE RESPONSAI	BILIDA	DES ADMINISTRATIVAS	3		
INDICADOR DE GE	STIĆ	N: Audiencias Inic	cial cel	ebradas			
OBJETIVO: Que el p	oresu	nto responsable to	engan	la certeza jurídica que se	haya celebrado la aud	diencia de Inicial	
NOMBRE DEL DEFINICIÓN INDICADOR		N FÓRMULA		META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA		
Audiencia inicial		Audiencias inici	iales Expedientes turnados		100%	Gestión	
celebradas		celebradas por la		para resolver*100/	audiencias	Eficacia	
		autoridad substanciado	ra	Total de audiencias celebradas=% de eficacia		Mensual	
TERRITOR DE ALSTICIA ADVINSTRATIVA OCE ESTADO DE MOTELOS		_		E JUSTICIA ADMINISTRA STADO DE MORELOS	ATIVA	8	
ÓRGANO INTERNO	DE	CONTROL					
DIRECCIÓN JURÍD	ICA \	DE RESPONSAI	BILIDA	DES ADMINISTRATIVAS	3		
INDICADOR DE GE	STIĆ	N: Audiencias div	ersas				
OBJETIVO: Que las	parte	es en el tengan la	certez	a jurídica que se hayan ce	elebrado las audiencia	s correspondientes	
para la resolución pi	ronta	del asunto					
NOMBRE DEL INDICADOR		DEFINICIÓN	FÓRMULA		META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	
Audiencias diversas	di <sup>v</sup> ce Óı	udiencias versas elebradas en el rgano Interno de ontrol	Total de audiencias celebradas*100/ Total de audiencias diversas señaladas= 100% de eficacia		100% audiencias	Gestión Eficacia Mensual	

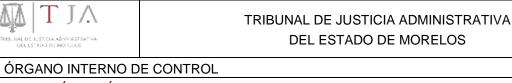
20 de marzo de 2019		Pagina 89		
TOSO, NAL DE RISTI CIA ADVINISTRATIVA OCCUSTADO DE MOTICOS	TRIBUN/	9		
ÓRGANO INTERNO D	E CONTROL			
DIRECCIÓN JURÍDIC	A Y DE SUBSTANCIAC	CIÓN		
INDICADOR DE GEST	ΓΙÓΝ: Emisión del Infor	me de responsabilidad Admin	istrativa	
OBJETIVO: Emitir el Ir	nforme de Presunta Re	sponsabilidad Administrativa		
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Proyectos de Informe de Responsabilidad Administrativa	Expedientes turnados para la elaboración de proyecto del Informe de Responsabilidad Administrativa	Total de proyectos de Informe de Responsabilidades Administrativas elaborados*100/Total de expedientes turnados para elaboración de proyectos=% de eficiencia.	100% Sentencias definitivas	Gestión Eficacia Mensual
TROUGHAL DE LISTICIA ADVINISTRATIVA OCALISTADO DE MOTULOS	10			

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INDICADOR DE GESTIÓN: Proyectos de recursos OBJETIVO: Elaborar dentro del plazo establecido en la Ley General de Responsabilidades los proyectos de recursos turnados a resolver TIPO DE META/ NOMBRE DEL INDICADOR/ DEFINICIÓN FÓRMULA UNIDAD DE **INDICADOR** DIMENSIÓN/ **MEDIDA FRECUENCIA** Proyectos de Total de proyectos de 100% Recursos a la Dirección Gestión Recursos resoluciones de recursos jurídica y de Recursos Eficacia responsabilidades elaboradas\*100/Total de Mensual administrativas para ser expedientes turnados para resueltos elaboración de proyectos=% de

eficiencia.

TROUGHAL DE JUSTICIA ADVINISTRATIVA CEL STROD DE HOTELOS	TRIBUN	11		
SECRETARÍA DE ES	STUDIO Y CUENTA			
INDICADOR DE GES				
OBJETIVO: Elaborar	los informes mensuales	y anuales de actividades del	área de proyectos	
NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Informe mensual y anual	Informe mensual elaborado por el área de secretarios de estudio y cuenta	Total de informes mensuales elaborados*100/Total de informes mensuales solicitados =% de eficiencia	100% Informes	Gestión Eficacia Mensual/Anual

Página 90 PERIÓDICO OFICIAL 20 de marzo de 2019



12

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INDICADOR DE GESTIÓN: Informes de Responsabilidad Administrativa acordados

OBJETIVO: Que en cada uno de los informe de responsabilidad administrativa exista un pronunciamiento al respecto

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	META/ UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA
Informes de	Informes de	Total de Informes de	100%	Gestión
Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	acuerdos	Eficacia
Administrativa	Administrativa	Administrativa		Mensual
acordados	presentados por la	acordadas*100/ Total de		
	autoridad	Informes recibidos=% de		
	investigadora	eficacia		

En la Sesión Extraordinaria número uno de fecha veinticinco de Enero del año dos mil diecinueve, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, Titular de la Primera Sala; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala, MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala

Especializada en Responsabilidades

Administrativas

Magistrado Martín Jasso Díaz

Titular de la Primera Sala

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala

Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas

Titular de la Tercera Sala

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala

Especializada en Responsabilidades

Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/04/2019 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil diecinueve.